



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 40 -2020, SESION ORDINARIA N° 26-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISEIS JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DICIESIETE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobacion y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Informes de Comisión
- V. Correspondencia.

----- 0 -----



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 26-06-2020, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos de la Presidencia
4. Asuntos del Alcalde
5. Informe de Comisión
6. Correspondencia
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto:

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo estoy de acuerdo con el orden del día, solamente que se vean todos los puntos que se agendaron, para que no quede cortado, como sucedió en la sesión anterior.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno eso tiene que ir adecuado al tiempo que tenemos por las medidas, pero ojala podamos avanzar y podamos cumplir con lo que tenemos. De mi parte estoy de acuerdo con lo que Usted dice, pero tenemos que ir cumpliendo con lo que tenemos, no podemos pasar por encima lo que ya tenemos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si el orden lo aprobáramos, tiene que verse completo,

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No necesariamente Reg. Nelson Lobo, se ve de acuerdo con el tiempo, cosa que estamos ya ahorita perdiendo tiempo discutiendo eso.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 38-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 25-2020**, celebrada el día **19 Junio 2020**, resultando:

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En esta sesión, Yo consulte, si la lista de proyectos que estábamos conociendo, era la misma información, que venía adjunta a dos solicitudes diferentes, porque al escuchar la lectura consideré que había un error y efectivamente se aprecia en el acta, en la Págs. 18 y 19, **Acuerdos N.º Nueve y Diez**, son solicitudes diferentes y se basan en el mismo cuadro, por lo que no puede ser posible, que se solicite a los Síndicos modificar proyectos para enviarlos a la Asamblea Legislativa y por otro lado se



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 03.

solicite utilizar esos saldos en compra de combustible para el servicio de recolección de basura, por esa razón insisto que ahí hay un error.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Y cuál sería la solución Reg. William?

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo me comuniqué con la compañera Jeanneth y ella me indica que si, efectivamente hay un error, que habló con la compañera Encargada de Presupuestos y ella le hizo saber que fue un error de encuadernación en el departamento de Alcaldía, a la hora de unir los documentos y que ya el Departamento había hecho llegar la corrección.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo leí el acta, pero no noté el error que Usted está indicando, por lo que voy a proceder a buscar la corrección que envían para comparar de qué se trata.

Bueno ya comprendí, lo que sucedió fue que enviaron dos notas con diferentes peticiones, una para modificar proyectos para que se envíen a la Asamblea Legislativa y la otra era saldos de proyectos para autorizar que se utilicen para compra de combustible para el servicio de recolección de basura, pero a ambas notas le adjuntaron el mismo cuadro de proyectos y el cuadro que adjuntaron era el que corresponde a modificar proyectos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En este caso al no coincidir la información lo correcto sería derogar el Acuerdo N° Diez, que es el que tiene la información incorrecta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, voy a proceder a someter a votación derogar el Acuerdo N° Diez, por motivo de que la información que se suministra no corresponde a la información correcta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el **Acuerdo N° Diez Acta N.º 38-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 25-2020**, celebrada el día **19 Junio 2020**, por motivo de que los oficios AMG-630-2020 suscrito por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y el oficio SF N° 52-2020, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, no coinciden entre sí, con la información que corresponde a la lista de saldos de los proyectos de partidas específicas Ley 7755.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

No habiendo más revisiones ni observaciones al Acta, resulta conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 39-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 14-2020**, celebrada el día **23 Junio 2020**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 04.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero informarles que el día de hoy tuvimos una Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la cual contamos con el apoyo de las Alcaldías de la Provincia, entre ellos los Cantones de Talamanca, Limón, Matina y Guácimo y en la votación para elección de Junta Directiva salió triunfante la compañera Reg. Rosibel Marchena Serrano, siendo elegida como Vice-Presidenta a nivel provincial de la UNGL, este es un éxito logrado por la compañera. De mi parte quiero felicitarla, por el logro obtenido porque creo que nadie a nivel de este Cantón ha tenido esta representación. Entonces ahí ya vamos a tener la representación de la Señora Rosibel, en la UNGL, lo cual es muy importante, para lograr cosas que vengan en beneficio del Cantón.

Habiéndose conocido la información que brinda el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, el Concejo en Pleno le brinda un efusivo aplauso de felicitación a la compañera Reg. Rosibel Marchena Serrano.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Muchas gracias.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-637-2020 con fecha de recibido 22-06-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en que adjunta oficio SF-52-2020 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando autorización para trasladar los saldos de los proyectos de partidas específicas ya ejecutadas en su totalidad, que podrán utilizarse únicamente para la compra de combustible del servicio de recolección de basura contemplado en la Ley 7755.

Mismo que corresponde a:

2016	Remodelacion de la cancha multiuso del parque central de Guacimo II etapa, Dist	1,223.23
2016	Compra de alcantarillas para el barrio el Carmen Sur, Distrito Pocora	2,371.00
2016	Compra de mobiliario para el puesto de salud de la Lucha, Distrito Rio Jimenez	2,700.00
2016	Const de aceras de la esquina del parque de la Escuela la Lucha hasta la Iglesia	159,292.00
2016	Mejoras salon comunal de Carambola, Distrito Duacari	149,784.34
2016	Mejoras al acueducto de Pueblo Nuevo, Distrito Duacari	15,410.00
2017	Construcción de kiosco del parque las Mercedes	73,008.06
2017	Construcción de puente sobre Quebrada Santa Emilia	168,367.59
2017	Levantamiento de piso del gimnasio del campo ferial Dist Rio Jimenez	196,873.30
2017	Mejoras cancha de futbol de Carambola	72,346.00
2017	construcción de aceras de la esc del Limbo hasta la calle principal Dist Duacari	3,072.01
2018	Compra de chapulin, chapeadora para las zonas verdes comunales de Irlanda, Rio	291,643.00
	TOTAL	1,136,090.53

Conocida la solicitud de autorización para trasladar los saldos de los proyectos de partidas específicas ya ejecutadas al servicio de recolección de basura, de acuerdo con la ley 7755, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si nadie tiene ninguna duda lo procederé a elevar a votación.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pienso igual, hay que analizarlo, por eso mi posición es enviarlo a Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí como podrán observar lo que está reflejando la compañera Verita, de conformidad a la nota que nos envía, son saldos de partidas de proyectos ya ejecutados, por montos muy bajos, por eso es que considero que lo más adecuado es elevar a votación la propuesta tal como se está solicitando para aprobarlo, porque realmente necesitamos fondos para reforzar el gasto que conlleva el servicio de basura, porque en ese rubro estamos desfinanciados, por eso sería bueno tratar de agilizar ese trámite, para que el Cantón no se quede sin el servicio. Y de todos modos esos saldos no los van a poder gastar en otra cosa, no van a poder hacer nada con eso.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Quedamos en que cuando no tenemos algo del todo claro, si existe alguna duda, enviarlo a Comisión. En mi caso aun no me he leído la Ley 7755, partidas específicas, para estar claro, conocer lo que permite y lo que no permite. En este caso el monto total de saldos, corresponde a \$ 1.136.090.53, que quizás podría gastarse en algún otro proyecto, por esta razón antes necesito leerme la ley.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No hay problema, voy a someter enviarlo a Comisión de Asuntos Hacendarios, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto, para su debido estudio, oficio SF-52-2020 que suscribe la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando autorización para trasladar los saldos de los proyectos de partidas específicas ya ejecutadas, para utilizarlo en compra de combustible para vehículos que brindan el servicio de recolección de basura de conformidad a la ley 7755. Debiendo generar dictamen de Comisión para ser conocido por este Órgano Colegiado y adoptar acuerdo de resolución a la petitoria.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-648-2020 con fecha de recibido 26-06-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en que adjunta oficio DPMG-048-2020, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, le remito la orden de compra 11742, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del adjudicatario, CONSTRUCTORA MECO S.A., cédula 3-101-035078, por un monto total de \$302.689.978.04, correspondiente a la Licitación Pública 2019LN-000002-01, tramitado para mejoras en caminos de la red vial cantonal "Ruta Turística" a cancelar por avances por camino terminado, del cual se remite visto bueno de recibido mediante oficio SIOP-561-2020 del camino C7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT.C.030) LAS DELICIAS, hasta (ENT. C. 015) SN. ISIDRO T. GRANDE en Guácimo, este por un monto de \$122.721.392.93.

Conocida la solicitud de pago a la Licitación Pública 2019LN-000002-01, a favor del adjudicatario, CONSTRUCTORA MECO S.A., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal me gustaría posponer esta aprobación de pago que se está solicitando, porque hoy tuve una conversación con el Señor Miguel Hidalgo, donde el me indica que hoy la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A., finalizó sus labores en la comunidad de La Perla, pero que quedó sin terminar un trayecto, una cuesta, entonces como vamos a aprobar un acuerdo de pago, si no se ha finalizado el trabajo.

Siento que este tema deberíamos de verlo en Comisión y reunirnos con el Departamento de la Unidad Técnica, para verificar si efectivamente cumplieron con lo que está establecido en el contrato.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020

S. O. N° 26-2020

Fecha: 26-06-2020

Pág. N° 06.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted menciona que le dijeron, pero no hay nadie que supervise las labores, que verifique el cumplimiento de la obra, como para que nos indiquen formalmente, o también que busquemos la información y verificar nosotros también de acuerdo al contrato.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ellos adjuntan, en el oficio de solicitud de acuerdo de pago, por parte de la Proveedora, la orden de compra el contrato de ejecución de la obra y oficio del SIOP, de la recepción definitiva del camino hacia las Colinas - Código C7-06-028, pero nosotros como Regidores tenemos que ir a verificar, porque al menos Yo soy una persona que me gusta analizar, por eso la recomendación del Presidente en este momento sobre esta solicitud de pago es verificar si ya se concluyeron las obras, porque tengo información de desconformidad de la Comunidad, que inclusive hoy iba a venir un montón de personas aquí al frente de la Municipalidad y Yo les pedí que por favor no vinieran, que para que vamos a hacer un disturbio, donde talvez podamos buscar la solución. De hecho, les dije que Yo iba a tratar de buscar la solución al problema a verificar que fue lo que pasó ahí o qué es lo que está pasando, o sea nosotros no podemos tomar un acuerdo aquí de aprobar algo sin saber que está pasando realmente, se nos viene la Comunidad encima.

Le pagamos a la CONSTRUCTORA MECO S.A. y muy bien le pagamos, ellos se van y punto, pero antes de dar la orden de pago nosotros tenemos que verificar y que la Comunidad este de acuerdo con las obras que se hicieron. Por esto la sugerencia es enviarlo a Comisión e ir a hacer la visita correspondiente junto con los Funcionarios de la Unidad Técnica de Infraestructura y revisar todos los procedimientos que se hicieron ahí, para poder proceder a autorizar el pago.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: De igual manera Yo hablé con el Ingeniero Luis Chacón y me dijo que ya se había hecho la inspección y se había hecho lo que se había acordado, inclusive que se estaba buscando los recursos para intervenir las cuestas que no estaban incluidas en esta programación para así buscarle una solución.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, en lo personal Yo estoy promoviendo ese adendum, inclusive me he reunido con el Ing. Marco Vinicio, para ver si ellos nos colaboran con ese adendum, pero por el momento lo que necesitamos saber es si el contrato que se está solicitando pagar se cumplió o no se cumplió. De mi parte esa es mi posición, no sé si los compañeros quieren aprobarlo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Este tema no es pasarlo a Comisión es que Ustedes se pongan de acuerdo en ir a realizar la visita, ya sea lunes o martes, con los Funcionarios de la 8114, Ing. Luis Chacón, porque este asunto no puede quedar una semana ahí en Comisión y mientras van y hacen la inspección pasan los días, y es un pago que hay que resolver.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero es que la comunidad está muy disconforme.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Entonces pónganse de acuerdo para que vayan ya sea lunes o martes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno escucho propuestas para ver que día podemos ir.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Por mi cualquier día de la otra semana, me encuentro de vacaciones a partir del día de hoy 3: p.m., salí a vacaciones, así que en cualquier momento podemos ir, hay mucho que ir a ver.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 07.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En mi caso Yo si continúo trabajando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este caso el suplente podría acompañarnos. Entonces podría ser el día lunes a las 9: am para ir a ver este asunto. Invitando al Ing. Chacón y al Sr. Alcalde, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Obras Públicas de esta Municipalidad e invitar cordialmente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Arq. Luis Fernando Chacón Pérez Director a.i. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, a realizar visita de campo, inspección y verificación de cumplimiento de contrato sobre la Licitación Pública 2019LN-000002-01, tramitado para mejoras en caminos de la red vial cantonal "Ruta Turística" adjudicado a la CONSTRUCTORA MECO S.A., **el día lunes 29-06-2020, saliendo de las Instalaciones de la Municipalidad a las 9: am.** Lo anterior con la sana intención de detallar que la conclusión de las obras, se hayan ejecutado a satisfacción conforme lo establece el contrato.

Quedando pendiente aprobar la autorización de pago de la obra, hasta tanto se realice la inspección y se rinda dictamen de Comisión de conformidad a la inspección de campo que se llevará a cabo el día 29-06-2020.

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la disponibilidad de transporte para dicho fin.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-648-2020 con fecha de recibido 25-06-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en que adjunta oficio DPMG-047-2020, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de proveedora municipal, le remito oficio SIOP-529-2020, con detalles del estado del avance del proyecto correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-01, proyecto realizado para el mejoramiento en los caminos de la ruta turística, por CONSTRUCTORA MECO S.A., con el fin de que se autorice por parte del Concejo Municipal la modificación de la cláusula de pago, que actualmente indica que se cancelará en un solo tracto al finalizar y recibir, según el siguiente texto tomado del contrato original:

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO. *La forma de pago será por el total una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, según orden de compra 11742, contra entrega de la factura y con un visto bueno de recibido, por parte del Ingeniero a cargo, los cuales se deben presentar en el departamento de proveeduría. La cancelación se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de estos documentos. Las facturas deben ser autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa.*

Teniendo en cuenta las circunstancias y que el atraso se debe a causas que no son imputables al contratista y que el método de pago estipulado en el contrato es de un solo tracto, que perjudica de alguna manera a este, se solicita muy respetuosamente la aprobación para modificar la cláusula de pago, de manera que se puedan cancelar los trabajos ejecutados por partida presupuestaria de cada camino individualmente, cuando se concluya.

Asimismo, se adjuntan el siguiente oficio:

a. Oficio SIOP-529-2020, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez Director a.i. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Asunto: Estado de avance de ejecución del Proyecto Ruta Turística 2019LN-000002-01 y solicitud de cambio en la cláusula de pago.



Municipalidad de Guácimo



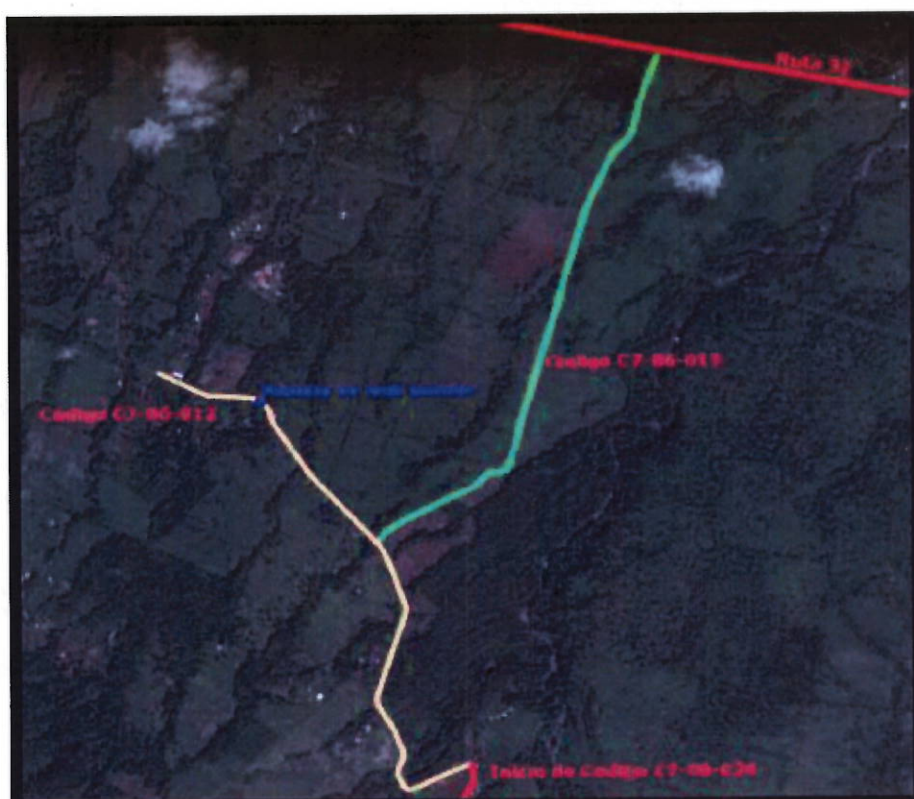
Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 08.

En relación con la ejecución del proyecto en referencia, se le detallan los imprevistos que se han presentado antes y durante la ejecución. El alcance de la contratación comprende en la colocación de base granular y carpeta asfáltica en ciertos tramos de los caminos C7-06-015, C7-06-028, C7-06-033 y C7-06-169, para poder dar orden de inicio a dicho proyecto la municipalidad debía preparar los tramos a intervenir con trabajos de ampliación de la vía, conformación de cunetas y superficie de ruedo y la colocación de material de sub-base, entre otros. Los trabajos que le corresponde a la municipalidad realizar y para poder dar orden de inicio al proyecto se retrasaron por los siguientes motivos:

La maquinaria municipal ha presentado constantes averías, causando retrasos en los proyectos programados.

Durante el mes de febrero surgió una situación de emergencia en donde se tuvo que intervenir una ruta alterna que servirá de acceso principal a la comunidad de Las Colinas (C7-06-028), mismo tiene una fuerte intervención por medio del convenio.

Los trabajos de emergencia fueron producto del avanzado deterioro de la estructura del puente sobre el río Principita (ubicado en el código C7-06-012). Teniendo en cuenta que pronto ingresaría maquinaria pesada a los caminos del convenio, en donde constantemente dicho puente tendría que soportar el peso constante de toda la maquinaria municipal y la contratada, se tomó la decisión de iniciar con los trabajos de acondicionamiento del camino C7-06-013 (Dicho camino conecta la ruta 32 con el camino hacia las colinas código C7-06-012), mismo que estaba completamente inhabilitado para el tránsito vehicular. A continuación, se muestra la ruta que se intervino:





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 09.

Se tuvo que trabajar en la limpieza mecanizada del camino C7-06-013, conformación de cunetas y re lastreo para acondicionarlo como acceso principal desde la ruta 32 hasta el camino C7-06-028 que contiene varios tramos de asfalto según la contratación y convenio. A continuación, se detalla registro fotográfico:

Código C7-06-013 (Longitud de 3km)

Antes



Después



Además de la rehabilitación del camino antes mencionado se tuvo que colocar una capa de material base compactado en el camino C7-06-012 que comunica el camino a intervenir código C7-06-028, a continuación, se detalla:

Código C7-06-012 (Longitud de 6km)

Antes



Después



Avance de trabajos en los sectores que son intervenidos por medio de la contratación de carpeta asfáltica (C7-06-028, C7-06-033).

Parte de los trabajos previos a la ejecución del contrato en referencia, consistía en la preparación de los caminos a asfaltar por parte de la maquinaria municipal. A continuación, se detallan los trabajos realizados, previo a la entrada de la empresa adjudicada para la ejecución del contrato. A la fecha solo se ha podido preparar el camino código C-7-06-028, mismo que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 10.

está próximo a asfaltar en la presente semana. A continuación, se detallan los trabajos previos por parte de la municipalidad:

Movimientos de tierra

Se realizaron movimientos de tierra, dentro de las cuales se contemplaron cortes de talud existentes, los mismos fueron ejecutados con excavadora y vagoneta. Los residuos de dicho movimiento de tierra fueron colocados en un botadero cerca del área de intervención. Los cortes intervenidos se enfocaron en la recuperación de los anchos de la superficie de ruedo.



Camino C7-06-028



Camino C7-06-033

Limpieza mecanizada

Se efectuaron trabajos de limpieza mecanizada y construcción de cuneta natural. La limpieza mecanizada se realizó a ambos lados de la longitud del camino.



Camino C7-06-028



Camino C7-06-033

Ampliación de superficie de ruedo

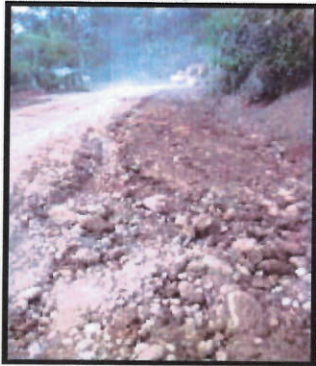
Se está ampliando la calzada por medio de una niveladora, dejando como estructura de subrasante de 7 y 7,5 mt de ancho, dependiendo del sector.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 11.



Camino C7-06-028



Camino C7-06-033

Conformación y Relastrado

Conformación de la subrasante y compactación de esta. Colocación y compactación de una capa de lastre o sub base.



Camino C7-06-028



Camino C7-06-033

Colocación de asfalto en el camino C7-06-028

Se ha colocado y compactado el 85% de la mezcla asfáltica en dicho camino.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 12.



Teniendo en cuenta que el avance solo ha sido en los 2 caminos descritos y que el método de pago estipulado en el contrato es de un solo tracto, se solicita muy respetuosamente la gestión para el cambio en la cláusula de pagos de este, de manera que se puedan cancelar los trabajos ejecutados por partida presupuestaria de cada camino individualmente. De esta manera se podrá cancelar parte importante del proyecto y se podría continuar con el avance en los caminos faltantes para pagarlos en un presupuesto extraordinario.

Según orden de compra, los montos a pagar por camino están establecidos de la siguiente forma:

Camino y Código	Monto adjudicado
C7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT.C.030) LAS DELICIAS (ENT.C.015) SN ISIDRO T. GRANDE.	¢128,500,000.00
C7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA-ENT.C.PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO	¢63,500,000.00
C7-06-015 ENT.N.32 IROQUOIS-(ENT.C.028) TIERRA GRANDE	¢70,391,000.00
C7-06-169 LA ARGENTINA-FIN DE CAMINO T. GDE (PARC. RODOLFO GODINEZ)	¢56,314,000.00

Del cuadro anterior, se le indica que únicamente el camino C7-06-028 presenta un avance de 1600 metros lineales de asfalto, lo cual quiere decir que se cumplió el 100% la ejecución del alcance presupuestario del contrato inicial para dicho camino y sería el único que se podría cancelar debido a su avance. En cuanto al camino C7-06-033, se le indica que no hay avance



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 13.

por parte de la constructora MECO debido a que no se han terminado los trabajos preliminares por parte de la Maquinaria Municipal.

Conocida la solicitud de modificación de la cláusula de pago, sobre la LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-01, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ya tenemos algunas inconsistencias, por eso Yo recomiendo no aprobar esta solicitud y mantener el contrato original.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Estaría sujeto a verificación porque habla de insatisfacción del contratista.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ya hay un contrato firmado, el cual deberíamos respetar, porque si nosotros incumplimos, ellos van a actuar contra nosotros, entonces aquí es respetar el contrato. Y no entiendo a la compañera, porque nos manda un documento donde solicita que se le pague a la CONSTRUTORA MECO S.A., la totalidad y también nos manda que se autorice modificar un artículo del contrato, para pagarles por obra terminada. Analizando los dos oficios que hemos leído el día de hoy, nos solicitan que les paguemos un total de ₡302.689.978.04 y la otra nota dice que le paguemos por tractos y el contrato dice que es un solo tracto una vez que tengan terminada la obra y que el Ingeniero la haya aceptado, sin embargo, considero que nosotros tenemos que mantenernos con el contrato original, desde un inicio. La plata está ahí, por lo que una vez que ellos finalicen las obras se les paga.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo pienso que debería de enviar la solicitud para estudiarlo en Comisión, antes de tomar un acuerdo indicando que no se autoriza modificar la forma de pago.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece porque de todas formas tenemos que ir a ver al campo las obras que se han ejecutado, y ahí aprovechamos reunirnos con ellos y que nos den una explicación de que ha estado sucediendo y basado en el análisis que hagamos tomamos el acuerdo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obras Públicas de esta Municipalidad oficio DPMG-047-2020, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, para analizar petitoria que refiere a autorizar la modificación en el contrato de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA, FORMA DE PAGO** a la LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-01, adjudicado a CONSTRUTORA MECO S.A., misma que actualmente indica que se cancelará en un solo tracto al finalizar y recibir la obra, proponiéndose que se pueda cancelar los trabajos ejecutados por partida presupuestaria de cada camino individualmente, cuando se concluya.

Debiendo presentar dictamen de Comisión a este Órgano Colegiado que sugiera la resolución a la solicitud.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISION.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION N.º 06 FECHA: 22/06/2020

Personas presentes:

José Leoncio Orozco Peraza- Regidor Coordinador
Magda Orocú Jiménez – Regidora



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 14.

Rosibel Marchena Serrano
William Fajardo Fajardo – Regidor Secretario

1) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO, DOCUMENTO O TEMA ACERCA DE LO QUE SE TRASLADÓ PARA PRONUNCIARSE :

- A. Compra de Lote Concesión 08-2004.
- B. Recurso de Amparo Expediente N° 20-010945-0007-CO Interpuesto por Randall Sibaja Miranda, cédula 0114880900, a favor de Aurora del Carmen Agüero Brenes, cédula 0701100571, Olga Kareem Fernández Aguilar, cédula 0701160860 y Ramón Luis Sánchez Ávalos, cédula 0602340783 en contra de la Municipalidad de Guácimo.

2) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES DEL TEMA DE ESTUDIO, CITANDO LA DOCUMENTACIÓN CONSULTADA O APORTADA PARA SU RECOMENDACIÓN. (DESCRIPCION DEL PROBLEMA).

- A. El Sr. Alcalde, Gerardo Fuentes, recibe un correo de la señora Silvia Elena Rivera Masís, con fecha 22 de junio del 2020, coordinando la firma de la escritura de la compra del terreno por parte de la Municipalidad Hexágono del Caribe para el miércoles 24 de junio en hora 9:30 am o 1:30 pm. Para patio de acceso a acopio y quebrador concesión N° ocho-dos mil cuatro.
- B. Documentación consultada:
 - a. Resolución final 03-2020, Liceo Pocora, realizado por MSc. Marvin Rodríguez León, director del Liceo de Pocora. Fecha 18 de marzo 2020.
 - b. Existe un expediente sumario elaborado por el Asesor Supervisor MSc. Rigoberto Román González en donde se recogen las evidencias del caso.
 - c. Solicitud de destitución de miembros de Junta Administrativa Liceo Pocora. DREG-DSAF-086-2020. Enviada por Lic. Henry Amey Gómez
 - d. Revocatoria del proceso a raíz de la respuesta que dio el Concejo Anterior, enviada por el Lic. Henry Amey Gómez. Oficio DREG-DSAF-094-2020.
 - e. Recurso de Amparo Expediente N° 20-010945-0007-CO Interpuesto por Randall Sibaja Miranda, cédula 0114880900, a favor de Aurora del Carmen Agüero Brenes, cédula 0701100571, Olga Kareem Fernández Aguilar, cédula 0701160860 y Ramón Luis Sánchez Ávalos, cédula 0602340783 en contra de la Municipalidad de Guácimo.

3) DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN O ANÁLISIS.

- A. El valor del terreno es de ₡ 68 056 800. Hay contenido presupuestario. Pero no se ha tomado el acuerdo de pago.
- B. La investigación de las autoridades del Ministerio de Educación (Director Liceo de Pocora, Supervisor 04 y Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles).

4) ACUERDOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- A. Con relación Compra de Lote Concesión 08-2004. Se recomienda al Concejo Municipal acordar el pago del terreno, el cual ya tiene contenido económico en el presupuesto municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 15.

B. Dar respuesta oficial en el momento en que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia notifique al Concejo el Recurso de Amparo por un medio oficial.

Conocido el informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese día que nos reunimos nosotros también le enviamos toda la documentación al Lic. Danny Arguello, para que también él nos apoye en la respuesta que tenemos que generar. Hoy nos llegó oficialmente el Recurso de amparo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expediente número 20-010945-0007-CO contra la Municipalidad de Guácimo con relación al tema destitución de miembros de la Junta de Educación del Liceo de Pocora. Igualmente sería bueno trasladarlo al Lic. Danny Arguello, para que nos continúe colaborando con la respuesta que tenemos que dar y reunirnos el próximo martes 30 reunimos en Comisión de Jurídicos a partir de las 9: am. , por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, resultando:**

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo me abstengo o voto negativo porque Yo como lo manifesté en la sesión anterior no voy a participar en el tema que corresponde a este recurso de amparo.

Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena, Nelson Lobo Rodríguez Serrano, William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y el voto disidente de la Reg. Alejandra López Lee aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, recurso de amparo, expediente número-010945-0007-CO (**oficial recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 26-06-2020**) contra la Municipalidad de Guácimo respecto, referente al tema destitución de miembros de la Junta de Educación del Liceo de Pocora, para análisis y generar respuesta.

Asimismo se convoca a reunión el próximo martes 30 de Junio 2020, a partir de las 9: a.m., para atender no solo el recurso de amparo, sino otros temas que se encuentren en carpeta de la citada Comisión. Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 26-06-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por Sr.(as) Flor María Valerin Cabalceta, Sivianey Moya Peraza, Blanca Rosa Mejias Medina, Yanitsia Marcela Mena Castro y Flor Poveda Solís, manifestando, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria No. 21-2020, celebrada el 22 Mayo 2020, nombramiento del Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo — Distrito Primero, que este acuerdo fue sometido a discusión y según lo indica el acta el nombre dado por el señor alcalde Don Gerardo Fuentes González, no pertenece a lo establecido al reglamento interno de la junta Administradora del Cementerio mismo que en su artículo N° 4, Se tiene conocimiento que la señora Regidora Magda Orocú solicitó el debido cambio de nombre para poder asumir con responsabilidad y compromiso dado que ya nos encontramos debidamente juramentados pero se debe corregir el nombre para que ustedes miembros del consejo no recaigan en un error quizás involuntario en su momento pero que ahora del mismo si tienen conocimiento y así nosotros estemos apegados a lo que establece la ley según su reglamento interno, es por ello que de manera escrita respetando ya los diez días de respuesta a la moción presentada por la señora regidora la cual fue enviada a la comisión de jurídicos les solicitamos la respuesta de dicha comisión y para mejor resolver por el bienestar y desarrollo de nuestro cantón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020

S. O. N° 26-2020

Fecha: 26-06-2020

Pág. N° 16

Además, se tiene entendido que no se ha notificado a la otra terna presentado para que sean ellos que envíen la persona faltante, le repito nosotros hemos llevado el debido proceso es por eso por lo que es necesario para iniciar nuestras funciones Ustedes estimado Concejo agilicen la tramitología tanto de la corrección del nombre, como en notificar a la terna faltante envíen su representante para completar los miembros y así iniciar funciones.

Conocido el oficio que envía refiere al Acuerdo N° Diez, del Acta N° 32-2020, de la Sesión Ordinaria N° 21-2020, de fecha 22-05-2020(nombramiento del Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo – Distrito Primero) el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si alguien quiere referirse al tema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Este es un tema que se ha quedado de atender en las Comisiones y como bien lo expresa la nota que nos envían, tenemos diez días para darles respuesta, por esta razón creo que debemos de tomar un acuerdo de una vez, para darle una respuesta, en donde tomemos la decisión de derogar el acuerdo o ver que se hace con respecto a este asunto porque en realidad el acuerdo sí fue mal tomado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya nosotros nombramos un Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo, no nombramos una Junta Administradora, eso es otra cosa, sería recibir nuevas ternas para nombrar la Junta Administradora, ya ellos quedaron nombrados como Comité Auxiliar, ahí lo que deberíamos de hacer es, por ejemplo si ellos no quieren estar en el Comité Auxiliar, entonces que presenten la renuncia y posteriormente presenten una terna para nombrarlos en la Junta Administradora, pero tenemos que recibir primero la renuncia de ellos, porque ya están juramentados.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted me va a disculpar, pero aquí ellos no cometieron ningún error, el error se cometió aquí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que nosotros no hemos cometido ningún error.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Un error que se cometió aquí y ese día Yo pregunté en Concejo, estaba Usted y Don Gerardo, y dijeron que no existía ninguna Junta Administradora de Cementerio, sabiendo Don Gerardo que sí existía.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que aquí lo que nosotros nombramos fue un Comité Auxiliar Pro-Mejoras.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No Don José, usted le está dando vuelta a la situación y hágame el favor y respete a las personas. Aquí se presentaron dos ternas y ese día Usted no quería que se votara, porque Usted decía que Usted tenía que traer una terna y quiero decirle Don José, que si aquí se violentan los derechos de las personas o se siguen violentando los derechos de estas personas del Cantón de Guácimo, se le va a armar la grande, porque ya es demasiado estar atropellando a la gente, aquí se trajo las solicitudes con toda la conciencia que era para nombrar una Junta Administradora, así que hágame el favor y respetemos eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno aquí la votación fue unánime, aquí todos votamos, Usted me entiende, aquí no es que Yo esté faltando el respeto, aquí hubo una deliberación y en esa deliberación se tomó este acuerdo, aquí todos votamos, así que aquí no puede decir que Yo esté faltándole el respeto a nadie, en eso téngalo por seguro que Yo no quiero faltarle el respeto a nadie.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 17.

Aquí deliberamos como dos horas o no sé cuánto tiempo, relacionado al tema y fue la decisión que tomamos, en ese momento. Aquí lo sano es que ellos renuncien a ese Comité y que presenten la terna ya con el nombre que corresponde, ya que estamos claros con el tema, que es que una Junta Administradora la que hay que nombrar, no un Comité Auxiliar o también podemos nombrar un Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio que también tenemos el derecho de nombrarlo porque este Concejo Municipal puede nombrar los Comités que desee, no estamos incurriendo en ningún error, aquí no hay ningún error, nombramos un Comité y fue unánime.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Es diferente la figura de Junta Administradora, a lo que nombramos aquí, porque tanto Usted como el Señor Alcalde dijeron que no existía el nombre de Junta Administradora, nosotros si insistíamos que si existía pero Ustedes se cerraron en que no existía y que no existía, entonces para darle la posibilidad a las personas para que trabajaran en el cementerio fue que votamos por unanimidad con la figura de Comité, por lo que creo que lo más sano aquí es acceder a cambiarle el nombre de Comité, para que sea nombrada como Junta Administradora, es todo lo que tenemos que hacer, ya la gente está debidamente juramentada ya quieren trabajar en lo que fueron asignados, no entiendo por qué la necesidad de darle más largas a algo que más bien los va a indisponer y que luego ya no quieran participar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno si ellos se indisponen ya es una situación de ellos. Por ejemplo, este acuerdo tiene que derogarse por la mayoría y Yo no estoy de acuerdo, entonces no se va a poder derogar.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: No existe la Comisión, por error fue que se nombró de esa manera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que aquí no se nombró ninguna Comisión, lo que se nombró fue un Comité.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Hay un reglamento interno, donde dice que tiene que ser Junta Administrativa, incluso creo que la Reg. Magda en la moción que ella presentó anexo ese reglamento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto y se envió a Comisión.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Entonces quiere decir que lo único que tienen que hacer ahora es la modificación del acuerdo que Ustedes tomaron mal, porque ya están juramentados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Seidy nosotros no podemos hacer eso, nosotros aquí nombramos un Comité, no nombramos una Junta Administradora, si ellos no quieren estar en el Comité Auxiliar Pro-Mejoras, entonces tendrían que renunciar a esta figura y presentar una terna, donde indiquen que es para ser nombrados como Junta Administradora, ese es el procedimiento.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Cuando se discutió ese tema, se presentaron dos ternas, para el Comité o para la Junta Administrativa del Cementerio, hasta donde tengo entendido fueron ternas para la ser nombrados como Junta Administrativa, el error se cometió aquí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que en una de las ternas decía Comité y en la otra Junta Administrativa.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 18.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Sería bueno poder aclarar ese tema con el Acta de ese día.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ya llevamos más de diez minutos discutiendo sobre el mismo tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería como mandarlo a Comisión.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ya este tema está en Comisión.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted mismo habla aquí repetitivas veces, que las respuestas tenemos de darlas en el tiempo que se establece. Y en este caso Yo quiero que conste en Actas que a mi parecer se debe de hacer la corrección de inmediato y si este Concejo lo quiere mandar a Comisión no importa, lo pueden mandar, pero aquí se está cometiendo un error, nosotros caímos en el error, que por cierto, fue inducido al error, Usted mismo nos indujo al error, en el Acta lo dije y en el Acta consta, así que si las ternas eran para la Junta Administrativa, mi voto siempre va a ser para la Junta Administrativa. Y Yo soy de la posición que de exista una Junta del Cementerio que trabaje, no me explico porque no se procede a la corrección y mi voto es para que estas personas sean nombradas correctamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, Yo estoy de acuerdo con Usted hay que nombrarlas correctamente, pero para nombrarlas correctamente tenemos que recibir la renuncia de estas personas que fueron nombradas en el Comité, porque ya están juramentadas y después que nos envíen las ternas correspondientes, para nosotros como Concejo elegir las ternas correspondientes y nombrar la Junta Administrativa, como tiene que ser. Porque aquí esto fue unánime, aquí fuimos todos los que caímos en el error, no solamente Yo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Nosotros votamos a favor porque creímos en ese momento en lo que Usted y el Sr. Alcalde nos confirmaban en ese momento, indicándonos que no existía la figura de Junta Administrativa, pero nosotros si estuvimos debatiendo bastante rato, afirmando que si existía esa figura y Ustedes manifestándonos que no, que esa figura nunca había existido. Igualmente como dice la compañera Reg. Magda que quede en actas que Yo defendí y que en ese momento lo defendí y actualmente defendiendo y estoy a favor de que sea nombrado Ya, la Junta Administrativa y que sean las mismas personas que ya están juramentadas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a enviarlo a Comisión de Jurídicos y si vienen los recursos de amparo que vengan, que vamos a hacer nosotros, por lo tanto, procedo a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, resultando: Los(as) Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee, Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena, Nelson Lobo Rodríguez Serrano, votaron afirmativamente y los votos disidentes de la Reg. Magda Orocú Jiménez y el Reg. William Fajardo Fajardo.**

Conocida la votación cinco votos a favor y dos disidentes, queda aprobado por mayoría calificada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 19.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de asuntos Jurídicos, para su debido análisis, oficio de fecha 26-06-2020, firmado por los Sr.(as) Flor María Valerin Cabalceta, Sivianny Moya Peraza, Blanca Rosa Mejias Medina, Yanitsia Marcela Mena Castro y Flor Poveda Solís, en el cual solicitan respuesta al cambio del nombre de Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo, aprobado como tal mediante el **Acuerdo N° Diez, del Acta N° 32-2020, de la Sesión Ordinaria N° 21-2020, de fecha 22-05-2020,** para que sea nombrado correctamente como Junta Administradora del Cementerio de Guácimo. Debiendo presentar dictamen de comisión a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por mayoría calificada.

2- Se dio lectura a copia de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 26-06-2020, firmado por Vecinos de Guácimo, Futuros beneficiarios del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, dirigida a Licenciado Dagoberto Hidalgo - Gerente General del BANHVI, manifestando:

Todos los firmantes de esta nota somos vecinos de Guácimo y futuros beneficiarios del Proyecto de Vivienda Las Rosas de Río Jiménez. Desde hace muchos años hemos luchado por tener una vivienda, ya que somos familias de extrema pobreza, con gran urgencia de tener casa propia ya que muchos vivimos hacinados y ahora con la gran amenaza de la pandemia en distritos muy cercanos al nuestro.

Desde que se iniciaron los trámites de este proyecto, hemos venido con mucho entusiasmo dando seguimiento a los avances y es así como hoy día finalmente estamos a las puertas de su aprobación en el BANHVI, ya que hemos sido calificados por la entidad como familias de extrema pobreza, cumpliendo así con los requisitos de ese Banco- Asimismo, el proyecto ha cumplido con todos los requisitos del BANHVI, según lo pudimos comprobar en la página de ese Banco.

Hace unos días nos enteramos de que el proyecto no ha sido presentado a la Junta Directiva de BANHVI por algunas dudas o interpretaciones del AYA sobre la administración del acueducto. Don Dagoberto, nosotros somos familias muy humildes que no entendemos cómo se manejan las instituciones del gobierno, pero en los últimos días hemos estado averiguando sobre este tema y la conclusión es que el problema no existe. El proyecto tiene agua y tiene un administrador formal del acueducto, las familias están calificadas, el proyecto cumplió con los requisitos, se tienen los recursos para financiar las obras, por lo que para nosotros resulta incomprensible e inhumano, que no se nos resuelva nuestro problema de vivienda; hoy día más urgente en vista de la cercanía de casos afectados por el COVID 19. Por todo lo anterior, mucho le agradeceremos que presente a la Junta Directiva el proyecto. Sabemos que Usted es una persona con mucho conocimiento y experiencia y además de buen corazón, por lo que esperamos entienda nuestra urgencia y angustia.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Urbanización Las Rosas - Río Jiménez, la copia del oficio que envían los vecinos de Guácimo, Futuros beneficiarios del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, dirigida a Licenciado Dagoberto Hidalgo - Gerente General del BANHVI, a fin de que forme parte del expediente que analizará esta Comisión.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2020, firmado por el Vecinos del camino llamado Calle Barragán, ubicado en Santa María, en el cual manifiestan disconformidad por el mal estado en que se encuentran los caminos, solicitando se les ayude con el mantenimiento, ya que se ha visto afectada por el uso que le está dando la Empresa Piñales del Caribe para sacar su producto con sus furgones, provocando grandes hundimientos en la carretera y no han obtenido ninguna respuesta positiva por parte de dicha Empresa.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 20.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco

Peraza, dice: Propongo enviar la petición al Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para ver si ellos tienen contemplado este camino en el plan quinquenal, realicen inspección y brinden las recomendaciones de los trabajos que se puedan realizar y que se le dé respuesta a los vecinos que están haciendo la solicitud.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Este camino es urgente que se le preste atención, ellos están disgustados por el hecho de que Don Héctor el dueño de la Empresa Piñales del Caribe está metiendo mucha maquinaria pesada, Yo soy testigo de eso, provocando mucho hueco en las orillas, eso está hecho un desastre y es el único camino que ellos tienen para ir a sus fincas a trabajar. Y ellos lo que tienen son sus bicicletas, algunos tienen motos, pero lo que pasa es que ya está muy afectado el camino y un puentecito que tienen ellos, que lo hicieron ellos mismos a fuerza de ellos, y es lo que hay ahí, por eso es que desean que por favor se les ayude, pero hoy no se encuentra el Señor Alcalde, para que escuchara esta petición, porque sí está en muy mal estado el camino.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si aquí lo que hay que hacer es que esta nota que ellos nos están presentando a nosotros, trasladársela al Señor Alcalde para que le gire instrucciones al Departamento de la Junta Vial o Unidad Técnica que es lo mismo para ver si ellos tienen contemplado la intervención de este camino y si no lo tuvieran contemplado, realizar la inspección para que nos indique que trabajos hay que hacer ahí y tratar de atender lo más rápido posible el problema que tienen ellos. Por lo tanto, procedo a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por Vecinos del camino llamado Calle Barragán, ubicado en Santa María, con el propósito de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador a.i., de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que informe si este camino se encuentra contemplado en la programación del plan quinquenal, de no encontrarse contemplado, enviar a realizar inspección e indicar cuales trabajos habrían que llevar a cabo para mejorar la condición en que se encuentra el camino y tratar de incorporarlo e intervenirlo lo antes posible y brinden respuesta a los Vecinos.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio MLU-SM-137-20-2020/2024, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-06- 2020, firmado por la Sra. Viviana M. Retana Zúñiga - **Secretaria del Concejo Municipal de La Unión de Cartago, en el que se solicita voto de apoyo a moción presentada por la Reg. Diana Andrade Chavarría, solicitando voto de apoyo a moción presentada por la Reg. Diana Andrade Chavarría, aprobada en la Sesión Ordinaria No 13 realizada el jueves 18 de junio del 2020, Capítulo Cinco, que dice : Desde el Concejo Municipal de La Unión lamentamos profundamente el femicidio de Luany Valeria Salazar Zamora y nos solidarizamos con su familia.**

Además, queremos recalcar que es obligación del Estado costarricense desde que ratificó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así mismo como también lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos "ante un acto de violencia contra una mujer".

Es por esa razón que resulta sumamente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 21.

sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas y sus familias en las instituciones estatales para su protección. Por lo que, además, nos sumamos al llamado de las Instituciones pertinentes para que se establezcan protocolos específicos para la investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades, y que estos sean atendidos de manera inmediata.

Es importante mencionar que, ante estos hechos, debemos unir esfuerzo desde los distintas instancias políticas, sociales y judiciales; por lo que este Concejo Municipal no puede callar ante estos lamentables sucesos.

Hacemos un llamado a los habitantes de nuestro cantón a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades policiales cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, que se debe ERRADICAR cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política.

Por tanto, tomando en cuenta todos los elementos externados anteriormente, es que me permito proponer ante este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Que se envíe las condolencias a la familia de Luany Valeria Salazar Zamora
2. Declarar a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres e instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta.
3. Enviar el considerando a todos los medios de comunicación tanto nacionales como los medios locales de nuestro Cantón, esto por medio de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad.
4. Instar a la Administración a que establezca campañas en coordinación con las Instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.
5. Que dicha moción sea redactada de manera de nota informativa para que se publique en las redes sociales de La Municipalidad.
6. Que se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la moción presentada por la Reg. Diana Andrade Chavarría - Municipalidad de la Unión de Cartago, por el lamentable el femicidio de la Joven Luany Valeria Salazar Zamora, por lo que hacemos llegar nuestras muestras de solidaridad con su familia a través de este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio CM-SCM-325-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-06- 2020, firmado por la Sra. Marta E. Vega Carballo - Secretaria del Concejo Municipal San Isidro de Heredia, 24 de junio de 2020 transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37-2020, del 15 de junio 2020.

ACUERDO N. 471-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-105-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, referente a externar la solidaridad de la Municipalidad San Isidro a todos los funcionarios y funcionarias municipales de las 82 Municipalidades del país ante la situación de emergencia que se está viviendo por causa del coronavirus.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 22.

II.- Que debido a la pandemia que se vive actualmente, han aparecido casos positivos en funcionarios y funcionarias de las diferentes Municipalidades del país, lo cual ha afectado las labores de los municipios que con tanto esmero se realizan a diario.

III.- Que la Municipalidad de San Isidro se une a las demás Municipalidades del país, porque de una u otra forma nos hemos visto afectados por esta pandemia.

Por tanto: Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Enviar un mensaje de solidaridad a todos los que conformamos el Régimen Municipal e instarlos a unir esfuerzos para tratar de realizar acciones que permitan apoyar a las personas que se han visto afectados por esta crisis sanitaria y económica, porque las acciones de los Gobiernos Locales son fundamentales para todos los habitantes de nuestros cantones.

2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal que remita este acuerdo a las 82 Municipalidades del país.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la moción presentada por el Presidente Municipal Sr. Gilbert Acuña Cerdas – Municipalidad San Isidro de Heredia, en solidaridad con todos los que conformamos el Régimen Municipal e instarlos a unir esfuerzos para tratar de realizar acciones que permitan apoyar a las personas que se han visto afectados por esta crisis sanitaria y económica, porque las acciones de los Gobiernos Locales son fundamentales para todos los habitantes de nuestros cantones.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-06-2020, firmado la Sra. Jeanneth E. Ramírez Venegas – Céd. N° 7-0055-0960, manifestando que recibió un lote por parte de la Municipalidad de Guácimo, con numero de plano L-1150598-2007, ese lote tenía ciertas limitaciones que muy amablemente la Municipalidad le levanto para que pudiera tramitar un bono de reparación para su casa.

En el momento en que el perito de MUCAP revisa el plano y verifica puntos de referencia se da cuenta que el plano tenía un error de 10 metros, por tanto el topógrafo, Juan Carlos González Calderón, corrige el plano (L-1150598-2007) y se genera un nuevo número de plano (7-2178290-2020) con este nuevo plano solicito el bono de reparación y el mismo ya fue aprobado y emitido en el BANHVI con el número de caso 1025340004, por tanto se inicia el trámite de permisos.

En la Municipalidad rechazan el proyecto (numero CFIA929571) ya que indican que debe declarar la propiedad con el nuevo número de plano y para ello debe corregir la escritura.

Por tanto, solicita de manera respetuosa que se le colabore con la autorización para realizar la rectificación de linderos, medida y número de plano en la escritura, ya que esto es lo único que faltaría para que se otorguen el permiso de construcción y poder reparar su casa que esta en muy malas condiciones.

Conocida la solicitud se acuerda, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio

Orozco Peraza, dice: Lo que recomiendo es trasladar esta solicitud al Sr. Alcalde para que proceda a atender la gestión que se está solicitando.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Me parece que lo correcto es que se traslade al Sr. Alcalde Municipal, para que corroboren que todo está en orden y si es correcto, proceda a realizar lo que corresponde al caso.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 23.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, que el Sr. Alcalde a su vez se lo traslade al Asesor Jurídico, para que corroboren la información y si es correcta procedan a realizar lo que corresponde, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la solicitud que presenta la Sra. Sra. Jeanneth E. Ramírez Venegas – Céd. N° 7-0055-0960, la cual requiere que se le autorice la rectificación de linderos, medida y número de plano en su escritura, para que a su vez el Sr. Alcalde Municipal traslade el caso al Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico a.i., con el propósito de que se corrobore que la información esté en orden y una vez que se verifique que es correcta, se proceda a realizar lo que corresponde al caso, en virtud de que la Sra. Ramírez Venegas, indica que para, continuar con su gestión de bono de vivienda y permiso de construcción, debió corregir error que detecto la MUCAP, en los puntos de referencia del plano en donde existía una diferencia de 10 metros, situación que corrigió con la elaboración de un nuevo plano, sin embargo en esta Municipalidad se le rechazo el proyecto N° CFIA 929571, indicando que tiene que declarar la propiedad con el nuevo plano y para ello debe de corregir la escritura. Debiendo brindar informe al Concejo Municipal de la recomendación mediante criterio legal. **Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

7- Se dio lectura a oficio CBRP-RPB-009-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 25-06-2020, firmado por el Sr. Olman Mena Valverde – Secretario Comité Local del Corredor Biológico – Río Parismina, remite oficio con asunto representación de la Municipalidad de Guácimo en reuniones del Comité del Corredor Biológico Río Parismina.

Mediante el presente hacemos de su conocimiento que el 29 de noviembre del 2018, se creó el Corredor Biológico Río Parismina: Ruta del Pez Bobo, esta iniciativa es una propuesta que responde a las estrategias de conservación del país y es una forma de gestionar el territorio para mitigar o adaptarse a las amenazas humanas y del cambio climático. El trabajo de gestión es voluntario y es liderado por un comité integrado con representantes de los sectores: comunal, empresa privada, instituciones, universidades y productivo (Decreto Ejecutivo No. 40043-MINAE).

Durante la conformación del comité de dicho corredor, se contó con la participación de funcionarios de la Municipalidad de Guácimo, por lo cual como institución ya se encuentran debidamente acreditados. Por este motivo, y en vista de la importancia tan relevante que tiene contar con sus aportes y participación en dicho foro, se les insta a retomar sus asistencias a las reuniones que se realizan el tercer miércoles de cada mes.

Agradecemos de antemano, de su participación y el vínculo positivo en beneficio de la Conservación de la Biodiversidad y la salud de los pobladores.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos de Ambiente, para análisis y verificación del nombramiento de las personas que representan a esta Municipalidad ante Comité del Corredor Biológico Río Parismina, para que se reintegre a las reuniones que se realizan el tercer miércoles de cada mes, tal como lo solicita Sr. Olman Mena Valverde – Secretario Comité Local del Corredor Biológico – Río Parismina.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 26-06-2020, firmado Vecinos de la Comunidad de La Perla, manifestando: La comunidad de la Perla De Guácimo, 1 kilómetro al sur (es decir del cruce del centro de la perla, directo sin ninguna



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 24.

desviación buscando por donde estaba la antigua piñera que cerraron), rogamos la intervención por parte de las autoridades del gobierno local y las entidades correspondientes para dicho arreglo, únicamente son solo 300 metros iniciando desde el puentecito y pasando por el barrio luces del bosque, la lechería del señor Camacho y hasta finalizar con cerca. nuestros automóviles están siendo dañados, se quedan pegados en el barro, muchos pasamos en bici y con niños y se ha vuelto, un verdadero peligro comunitario.



Conocida la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La propuesta sería trasladar la solicitud al Sr. Alcalde para que realice la gestión correspondiente, revisar si está contemplado en algún presupuesto, por lo tanto; Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por Vecinos de la Comunidad de La Perla... Un kilómetro al Sur, con el propósito de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador a.i., de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, a fin de que informe si este camino en mención, se encuentra contemplado alguna programación para su intervención.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal, para responder solicitud de los vecinos.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de correo electrónico enviado por el Sr. Andrés Phillips, recibido el 22-06-2020, dirigiéndose a Don Gerardo Fuentes: Buenos días don Gerardo Para poder realizar el trámite de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas se requiere de la presentación de la viabilidad ante Setena. Ya se está preparando la documentación para la que necesitamos copia de su cédula, personería jurídica donde se indique que usted es el representante.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 25.

Apenas me tengan esa información me avisa para ir a recogerla ya que necesitamos su firma en el documento del D1. Tal y como se los había indicado desde un principio en vista de que en la Dirección de Agua no aprobaron lo presentado, lo haremos en un expediente nuevo.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Urbanización Las Rosas - Río Jiménez, la copia del oficio que envían el Sr. Andrés Phillips, recibido el 22-06-2020, dirigido a Don Gerardo Fuentes, referente al trámite concesión de aprovechamiento de aguas a fin de que forme parte del expediente que analizara esta Comisión.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10 - Se dio lectura a copia de correo electrónico enviado por el Sr. José Mario Jara Alvarado, recibido el 22-06-2020, referente a solicitudes y aclaración sobre el Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 13 del Concejo Municipal.

Es nuestro deseo que su gestión sea llena de bendiciones y éxitos, y que sus esfuerzos en común estén orientados al progreso sostenible del cantón, y al bienestar social de todas las familias en extrema pobreza de los distritos.

En relación con el Acuerdo No. 7 de la Sesión Extraordinaria No. 13-2020 celebrada el 10 de junio de 2020, nos permitimos informarles que después del **29 de abril de 2020**, sucedieron los siguientes hechos:

1. El lunes 11 de mayo de 2020 en la oficina del señor alcalde se realizó una reunión con los siguientes participantes:

a) Gerardo Fuentes González, Marlene Myrie Pérez y Danny Arguello Morales, funcionarios municipales;

b) Ing. Andrés Phillips Ureña, asesor externo municipal ad honorem, quien fue nombrado por el anterior Concejo Municipal como coordinador de la "Comisión Técnica del Acueducto Municipal Río Jiménez", mediante el **Acuerdo No. 12 de la Sesión Ordinaria No. 47-19 del 22 de noviembre de 2019**. Es importante mencionar que el Ing. Phillips es un pensionado de la Dirección de Agua del MINAE, donde laboró 39 años. Posteriormente, la referida "Comisión Técnica" acordó solicitar al Concejo que se nombrara oficialmente al Ing. Andrés Phillips Ureña, como el responsable directo de la tramitación de la concesión de agua ante la Dirección de Agua del MINAE. En respuesta a dicha solicitud, el anterior Concejo Municipal mediante el **Acuerdo No. 6 de la Sesión Ordinaria No. 02-2020, celebrada el 10 de enero de 2020**, acordó autorizar al Ing. Phillips Ureña como el responsable de la rehabilitación del pozo municipal GM-110, ante la Dirección de Agua del MINAE;

c) Mauricio Salazar Córdoba y el suscrito por parte del GRUPO LAS ROSAS.

Se aporta en este correo la MINUTA de lo conversado en esa reunión.

2. Después de una serie de gestiones del GRUPO LAS ROSAS y del Ing. Andrés Phillips Ureña, representante municipal, realizadas ante: a) el Área de Fondos de Vivienda de Interés Social del Banco Popular; b) ante la Dirección FOSUVI y la Gerencia General del BANHVI; c) ante la Licda. María Gabriela Páez V. de la Dirección de Agua del MINAE; d) ante la Licda. Andrea Muñoz Arguello, asesora jurídica de la presidenta ejecutiva del AyA Yamilette Astorga Espeleta; se logró coordinar una audiencia virtual a través de la plataforma TEAMS, para el martes 14 de julio de 2020 de las 10 a.m. a las 11:30 a.m.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 26.

Es importante mencionar que, al Banco Popular, al BANHVI, al señor alcalde Gerardo Fuentes González y a nuestro GRUPO LAS ROSAS, ya nos llegó la respectiva invitación de participación en esa audiencia.

3. El propósito de esa audiencia es definir cual institución será el futuro operador o administrador del acueducto municipal Las Rosas de Río Jiménez, y por tal razón en esa reunión virtual no interesa discutir aspectos técnicos, ya que el AyA lo que pretende es que la Municipalidad de Guácimo le traspase el acueducto municipal, incluso don Gerardo Fuentes en la reunión del 11 de mayo de 2020, nos manifestó que su posición personal también era la de traspasar el acueducto al AyA.

4. El AyA para esa reunión está solicitando obligatoriamente lo siguiente:

- 4.1.- Un análisis para agua potable sobre el pozo municipal GM-110:

Para este estudio el GRUPO LAS ROSAS contrató al "Laboratorio de Análisis San Martín" debidamente autorizado por el AyA. Dicho estudio consiste en tres análisis niveles 1, 2 y 3 del Reglamento de Agua Potable (41499-S).

- 4.2.- Tramitar en un nuevo expediente ante la Dirección de Agua del MINAE; a) la "Viabilidad Ambiental" sobre el pozo municipal GM-110, como requisito para el cambio de coordenadas del pozo, y b) la "Concesión para aprovechamiento de aguas":

En una audiencia virtual celebrada el jueves de 4 de junio de 2020 a las 11:45 a.m., en la que participó el Ing. Andrés Phillips Ureña, como asesor municipal, se propuso como solución, iniciar de inmediato la tramitación de la "Viabilidad Ambiental" sobre el pozo municipal GM-110, a efectos de gestionar ante la Dirección de Agua del MINAE, en un nuevo expediente, el cambio de coordenadas del pozo GM-110 y la "Concesión para aprovechamiento de aguas".

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el 12 de junio de 2020 el Ing. Phillips Ureña le remitió una nota al señor alcalde Gerardo Fuentes González, con copia al Concejo, explicándole el resultado de sus gestiones y la documentación que requería para continuar con la tramitación de la "Viabilidad Ambiental" para obtener la "Concesión para aprovechamiento de aguas". **Se remite con este correo la nota de don Andrés.**

Ante la falta de respuesta del señor alcalde Gerardo Fuentes, el GRUPO LAS ROSAS le remitió al Ing. Phillips Ureña la documentación solicitada a don Gerardo, con excepción de la cédula y la personería jurídica del municipio.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal lo siguiente:

A.- Que se instruya al señor Alcalde Municipal Gerardo Fuentes González para que en cumplimiento de los acuerdos No. 12 de la Sesión Ordinaria No. 47-19 del 22 de noviembre de 2019, y No. 6 de la Sesión Ordinaria No. 02-2020 del 10 de enero de 2020, coordine con el Ing. Andrés Phillips Ureña lo siguiente:

A.1.- El envío de la cédula de identidad de don Gerardo y la personería jurídica del municipio.

A.2.- La firma de los formularios: a) D.1 "Viabilidad Ambiental" SETENA y b) "Concesión para aprovechamiento de aguas" de la Dirección de Aguas del MINAE.

B.- Como el Ing. Andrés Phillips Ureña es el actual coordinador de la "Comisión Técnica del Acueducto Municipal Río Jiménez" (Acuerdo No. 12 de la Sesión Ordinaria No. 47-19 del 22 de noviembre de 2019); y como don Andrés fue debidamente autorizado por el Concejo como el responsable de la rehabilitación del pozo municipal GM-110, ante la Dirección de Agua del MINAE



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 27.

(Acuerdo No. 6 de la Sesión Ordinaria No. 02-2020, del 10 de enero de 2020), solicitamos que en razón de la experticia de don Andrés en el tema del agua, y su actual conocimiento de lo acontecido con el pozo municipal GM-110, se convoque al Ing. Phillips Ureña a las reuniones de la "Comisión Proyecto Las Rosas", indicada en el referido Acuerdo No. 7 de la Sesión Extraordinaria No. 13-2020 del 10 de junio de 2020, **ya que no tenemos claro si es la misma comisión coordinada por don Andrés o es una nueva comisión.**

C.- Como DESARROLLADOR del proyecto de interés social Las Rosas de Río Jiménez, y REPRESENTANTE de las 82 familias en extrema pobreza del distrito de Río Jiménez, que conforman la I ETAPA del referido proyecto, nos permitimos solicitar a su Concejo una audiencia virtual antes del día martes 14 de julio de 2020, a efectos de coordinar y presentar ante el AyA, una sola posición con respecto al acueducto municipal Las Rosas de Río Jiménez.

Comentario especial: Les comento que, al Lic. Marco Tulio Mora Rivera, a la anterior vicealcaldesa doña Flor, al anterior Concejo Municipal, al Área de Vivienda de Interés Social del Banco Popular, al BANHVI y al mismo AyA, lo único que les interesa es el bienestar de las 82 familias en extrema pobreza de este proyecto. Pero no puedo decir lo mismo de algunos funcionarios municipales, que han hecho todo lo posible para liquidar este proyecto, sin importarles las familias ni el desarrollo social y económico del distrito de Río Jiménez. Por esa razón, le solicito al nuevo Concejo Municipal actuar con sabiduría y prudencia, y para ello les remito a continuación los videos publicados en la plataforma YouTube del BANHVI y del BANCO POPULAR, que atestiguan que GRUPO LAS ROSAS construye realidades sociales.

Asimismo, se adjunta los siguientes oficios:

- a. Minuta de reunión realizada en la Oficina de Alcaldía Municipal, realizada el 11-05-2020. Asunto: Interdisciplinar y funcionarios del GRUPO LAS ROSAS. Participando Por alcaldía – Sr. Gerardo Fuentes, Asesoría Legal – Danny Arguello Morales, Auditoría Interna – Marleni Myrie, Asesoría del Concejo – Andrés Phillips y Grupo Las Rosas Sres. José Mario Jara Alvarado y Mauricio Salazar Córdoba.
- b. Oficio firmado por el Sr. Andrés Phillips Ureña dirigido al Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, presentar pasos a seguir para poner a derecho la situación que en la actualidad ocupa el seno de la Municipalidad.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Urbanización Las Rosas - Río Jiménez, la copia del oficio que envían el Sr. José Mario Jara Alvarado, recibido el 22-06-2020, referente a solicitudes y aclaración sobre el Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 13, del 29-4-2020 de este Concejo Municipal a fin de que forme parte del expediente que analizara esta Comisión.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio DAI-059-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 24-06-2020, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a "Deterioro de detalles arquitectónicos del edificio municipal y deficiencias en la continuidad del servicio a los usuarios".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos y de asesoría que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 28.

Debido a la importancia de disponer de un edificio municipal en óptimas condiciones que permita garantizar la continuidad de los servicios administrativos que esta Municipalidad debe brindar, esta Auditoría Interna considera necesario realizar las siguientes observaciones:

- ❖ En las instalaciones del Edificio Municipal se ha notado un acelerado deterioro en algunos detalles arquitectónicos, como es el caso de:
 - Aleros y precintas despegados, por estar expuestos a la intemperie,
 - Cielorrasos con presencia de humedad dañados,
 - Rodapiés despegados,
 - Cerámica quebrada,
 - Puertas de baño con llavines en mal estado,
 - Goteras,
 - Corrientes de fugas en las instalaciones provocando descargas eléctricas al tener contacto con algunas paredes livianas,
 - Algunas paredes con el refuerzo de metal oxidado y carcomido.

Es necesario que la administración municipal realice un inventario de todos estos deterioros expuestos y proceda a una valoración para determinar si la causa es por falta de mantenimientos preventivos o correctivos y cuales podrían corresponder a reclamos de garantía por vicios ocultos del contratista que se le adjudicó la Licitación de Construcción del Edificio Municipal en su primer y segunda etapa (por ejemplo inobservancia a las especificaciones técnicas y al diseño del plano de construcción, incumplimiento a la calidad de los materiales solicitada en el contrato u otro).

Igualmente determinar si en el diseño de los planos se consideró que las paredes externas que están expuestas a la intemperie fueran con material liviano en lugar de paredes en material concreto (baldosas y block), siendo que, al estar en una zona muy lluviosa y húmeda, la estructura de material liviano se deteriora con gran rapidez.

Se hace la observación sobre el acceso de la salida de emergencia en la segunda planta del edificio municipal, que no está habilitada en caso de un infortunio (ya sea un incendio o un terremoto que podría ser lo más eventual), notándose la existencia de puertas de emergencias instaladas, (según estándares internacionales algunas de sus características contemplan que la orientación de la apertura de la puerta por seguridad debe ser hacia afuera y contar con una barra antipánico para garantizar la fácil apertura de la puerta al momento de presionar cualquier punto de ésta quedando prohibido instalar cerraduras, candados o seguros adicionales a dicha barra, asimismo estar visiblemente rotuladas que brille en la oscuridad al menos), siendo que, las mismas actualmente están selladas con una escoba cruzada. Igualmente, en la planta de abajo no se observan puertas de emergencias con las características según estándares requeridos.

Es importante considerar que ese edificio al ser un activo de utilidad para la gestión municipal es necesario que las instalaciones se conserven en buen estado, tanto para la seguridad de todos los funcionarios y usuarios, la imagen institucional, así como la inversión realizada en las remodelaciones y mejoras no disminuyan su vida útil y longevidad, siendo que es una infraestructura que no tiene mucho tiempo de haber sido remodelada con una inversión de:

- En su 1^{era} etapa por un monto de ₡217.637.470.46 (doscientos diecisiete millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta colones con cuarenta y seis céntimos) según contratación por licitación No. 2012LN-000002-01 ejecutada entre los años 2013 y 2014.

-En su 2^{da} etapa por un monto de ₡426.306.579.55 (cuatrocientos veintiséis millones trescientos seis mil quinientos setenta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos) según contratación por licitación No. 2015LN-000002-01, ejecutada entre los años 2016 y 2017.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 29.

Con una inversión total promedio de \$643.944.050.01 (seiscientos cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta colones con un centavo) en las dos etapas, según consulta en los registros de las órdenes de compra del sistema de presupuesto municipal, es importante que la administración se conciente en la importancia de tomar medidas.

Asimismo, que pueda considerar la necesidad de que al menos anualmente se genere un plan de mantenimiento del edificio con el compromiso de incluir los recursos para cubrir los requerimientos mínimos planteados con el objetivo de evitar un deterioro extremo del edificio, que pueda ocasionar su precariedad del edificio y mal servicio al usuario.

También es importante que la administración pueda responsabilizar a un departamento u funcionario municipal idóneo para que tenga a cargo la responsabilidad de elaborar dicho plan de mantenimiento del edificio y su ejecución, así como atender algún imprevisto relacionado. Además, que considere y valore la posibilidad de contar con una póliza de aseguramiento del edificio en caso de posibles incendios o afectación de eventos naturales.

En cuanto al cierre de instalaciones del Edificio Municipal y suspensión de atención al público en caso de suspensión del servicio de agua o luz, la administración no cuenta de un adecuado sistema de tanque de almacenamiento de agua, así como de una planta eléctrica, ambos con las capacidades instaladas necesarias, que permita velar por la continuidad del servicio a los usuarios del cantón en todos los tramites que requieran realizar.

Aunado a lo expuesto y recalcando el tema de la continuidad de servicio y con el afán de brindar una eficiente y eficaz atención al cliente, es importante que se analice y valore la posibilidad de contar con una plataforma de atención al cliente virtual, que permita agilizar y ayudar a los usuarios a evitar su desplazamiento hasta las instalaciones que a su vez sería una de las estrategias para aplacar las causas del covid19, asimismo que permita una mejor comunicación con la ciudadanía, fomentando la publicidad y transparencia que como institución debemos practicar.

Agradeciendo la atención y consideración al respecto se agradece informar a esta Auditoria en el plazo de 15 días a partir del recibo de este documento, de las acciones que esta administración municipal tomará para subsanar las debilidades expuestas.

Conocido el oficio DAI-059-2020, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a "Deterioro de detalles arquitectónicos del edificio municipal y deficiencias en la continuidad del servicio a los usuarios", el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria trasladárselo al Sr. Alcalde para que realice la gestión correspondiente.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Podríamos incluir dentro de la propuesta, que el Sr. Alcalde brinde un informe de los deterioros, de todos los problemas que han sido detectados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que Don Francis, nosotros ya aprobamos la tercera etapa de la construcción del edificio, entonces ahí habría que ver cómo va a quedar el edificio.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Me parece bien la propuesta del compañero Carlos Francis, que se le pase el caso al Señor Alcalde, para que después de recibido, nos brinde un informe de seguimiento, en donde nos haga saber si ya se solucionaron los problemas, para a su vez enviárselo a la Auditora como respuesta a la advertencia que ella está planteando.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 30.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, que el Alcalde brinde el informe correspondiente. Ahí la Señora Auditora está solicitando una respuesta, entonces que el Alcalde le dé la respuesta a la Señora Auditora.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: También en el oficio que envía la Sra. Auditora habla de posibles garantías, entonces si considero que si tiene que existir un tiempo límite, para la atención y respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya esas garantías están vencidas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Bueno pero se está advirtiendo el problema y no se ha hecho nada por parte de la Administración, entonces es importante que se le busque la solución lo más pronto posible, más aún, ahora que ya aprobamos para la ejecución de una tercera etapa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto que el Sr. Alcalde le dé la respuesta a la Señora Auditora y nos mande una copia también a nosotros.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Entonces cuando va a presentar el informe el Sr. Alcalde.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ella está solicitando un plazo de quince días.

Debidamente deliberado el tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, **oficio DAI-059-2020, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a "Deterioro de detalles arquitectónicos del edificio municipal y deficiencias en la continuidad del servicio a los usuarios"**, para que en el plazo que sugiera la Auditoría Municipal, **15 días** a partir del recibo de este documento, haga llegar mediante informe, a la Sra. Auditora con copia a este Órgano Colegiado las acciones que esta administración municipal tomará para subsanar las debilidades expuestas en el citado informe.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G-052-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 19-06-2020, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños – Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo N° Dos, de la reunión extraordinaria N° 02, Acta N° 11, del 18-06-2020, comunicando que dicho Comité que Junta Directiva por unanimidad, en respuesta al **Acuerdo N° Diez, de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, de fecha 12-06-2020**, al respecto indica que revisando acuerdos anteriores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, no existe ninguna solicitud de permiso para depositar la tierra en la propiedad del Comité de Deportes, de igual forma no se tiene conocimiento del retiro de la tierra, ya que la persona que ha estado al frente del proyecto es la Sra. Doña Flor Valerin, siendo nombrada como representante en sesión **Ordinaria N° 06, Acta N° 07, celebrada el 04 mayo 2020, Acuerdo N° 04** por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Diez, de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, de fecha 12-06-2020, que envía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con referencia a esta nota sería solicitarle a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta un informe de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 31.

forma escrita de este asunto, ya que si ella era quien estaba a cargo de este tema entonces que nos mande un informe, para saber que paso con esa tierra, por lo tanto: : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Habiendo este Órgano Colegiado conocido moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, en la cual solicitó que se investigara el rumbo que tomó, la donación de tierra colorada, que gestiona la Comisión de Deportes Municipal de la Administración 2016-2020, a través de la Empresa COAPRO, para utilizarla en una obra social, ya que mientras se definía el traslado de la tierra al sitio donde se pretendía darle uso, manifiesta que sorpresivamente desapareció, misma que se ubicaba en terreno propiedad del CCDRG, por esta razón mediante **Acuerdo N° Diez, de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, de fecha 12-06-2020**, este Órgano Colegiado, consulto al Sr. Alcalde Municipal y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y habiendo recibido respuesta por parte de la citada organización deportiva, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta un informe del estado de situación de la tierra en mención, debido a que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, indica que no existe ninguna solicitud de permiso para depositar la tierra en la propiedad del Comité de Deportes y que de igual forma no se tiene conocimiento del retiro de la tierra, ya que la persona que ha estado al frente del proyecto es la Sra. Doña Flor Valerin, siendo nombrada como representante en sesión **Ordinaria N° 06, Acta N° 07**, celebrada el **04 mayo 2020, Acuerdo N° 04** por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2020, firmado por Vecinos de Calle 2, exponiendo algunos aspectos que han causado preocupación y canalizar de la mejor manera soluciones prontas que beneficien a nuestra comunidad, se mencionan a continuación aspectos de la problemática: Hace unas semanas iniciaron con la maquinaria a realizar "Cunetas" Y limpieza del "CANALILLO"(espacio sin alcantarillar que recoge las aguas desde aproximadamente desde las Entrada de la Urbanización El Encanto, Geranios, Calle 2 y Barrio Canta Rana sobre carretera al Hogar) , está pasa por un costado de la calle, en medio de la línea férrea y carretera, en realidad pensamos que iban a realizar mejoras a la carretera. No se nos ha informado acerca de los trabajos por realizar, nos preocupa la profundidad de la cuneta y muchos tenemos automóviles bajos e interrumpen el paso de las salidas de nuestros hogares. Se le pregunta acerca de los trabajos al señor Chofer de la Niveladora y la respuesta fue "que la orden de Él es limpiar y profundizar con la cuchilla los laterales para hacer las cunetas nada más", haciendo caso omiso hasta de la ubicación de los medidores de agua, el cuál tuvimos el día sábado 13 de Junio que coordinar con acueductos la reparación nosotros después de que dañaron 2 medidores, el señor encargado del contrato, se desconoce el nombre, se presenta con un carro Pick Up Gris, según manifiesta, "la Municipalidad es la responsable y no sabe cómo mandan a realizar sin coordinar ni dar aviso de los medidores y demás", no hay otra explicación.

1. Sentimos que deben de informarnos de los trabajos que van a realizar para estar al pendiente y así organizarnos, somos personas que salimos a trabajar, citas por padecimientos que requieren atención entre otros y movilizarnos desde nuestros hogares, reiterando que nuestras entradas de acceso quedan inaccesibles y la cuneta bastante profunda impidiendo la salida o entrada.
2. Solicitamos se nos informe correctamente de cómo van a funcionar, si es necesario el alcantarillado, así como quién será el responsable de dicho proyecto, así mismo de la obtención de las alcantarillas para los accesos en las entradas de varios hogares que afectan las mejoras que por años hemos realizado en las entradas a nuestro hogar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 32.

3. Este Canalillo como le llamamos, ha incrementado notablemente la cantidad de agua que recoge, este se desborda y pasa torrentes con abundante de agua, por la carretera principal desde los Geranios hasta el Bar Cowboy por ciertos sectores, también ha ocasionado inundaciones de la casa de algunos vecinos como la señora Ruth Muñoz, desde que empezaron las lluvias este mes es la segunda vez que el caudal de agua se desborda, ha lavado los cimientos de algunas casas, así como la saturación de suelo por el agua en el patio y entrada de la casas de la señora Ruth Muñoz, la señora Marjorie Morales y el señor Jorge Morales.
4. Consecuentemente nos sentimos muy preocupados ante esta situación, nos parece excelente la limpieza del "Canalillo", pero al quitar la maleza con las fuertes lluvias ha lavado el material que quedó en la superficie y podría ser inestable, no existe ningún tipo de protección, aviso o prevención de este canal de recolección de aguas, está expuesto, cualquier ciclista, caminante o niños, personas que desplacen podrían resbalar o caer en la zanja y consecuentemente pueda causar un hecho lamentable, siendo más peligrosa aun cuando esta con niveles altos de agua.
5. La carretera de Guácimo al Hogar es muy angosta, no existen aceras y la calle es muy estrecha, para las personas que se desplazan caminando no hay un espacio de seguridad ya que deben de invadir las vías donde transitan los carros con el riesgo de sufrir algún accidente.

Por lo tanto recurrimos a ustedes como vecinos preocupados, ciudadanos responsables tratando de canalizar mejoras, soluciones para garantizar seguridad en nuestra comunidad, notables y de acceso, considerando este Canal de aguas como una gran amenaza para las personas que transitan y vivimos acá por lo que alcantarillar el sector desde el MOPT hasta el Bar Cowboy (recordando que el canal inicia con mayor exposición desde la Entrada principal a Geranios), demarcar la zona de peligro, construcción de aceras consideramos que sean una solución ante esta situación que hemos visto el deterioro y afectación por años sumando el aumento de la población, además de la inestabilidad del paso e inseguridad.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 33.



Canalillo Ruta Calle 2 al MOPT, terreno inestable y de peligro. Patio afectado por la salida de agua. Entrada de casas.



Conocida la información y preocupación por el estado de los caminos, presentado por Vecinos de Calle 2, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo esta carretera la conozco desde niño, ahí siempre ha existido problemas de inundaciones casualmente porque hay partes que las alcantarillas no dan abasto, se están haciendo unos trabajos, colocando alcantarillas más grandes, pero el trabajo no se ha terminado, si seria bueno enviarle esta nota al Sr. Alcalde, tomando en cuenta que se están haciendo los trabajos en esa comunidad, para que se analice que contemplen intervenir el área que los vecinos están externando en la solicitud, ver si se les puede solucionar, porque en realidad hay un zanjo muy hondo, por ahí transita mucha gente, es una ruta que la usan para deporte, caminar, correr, es una zona muy transitada para ese tipo de actividades y Yo si siento que hay un peligro ahí eminente, ese canalillo que ellos hablan, es profundo, ahí lo ideal seria buscarle solución, porque Ustedes saben que si alguna persona sufre algún accidente en esa parte, le corresponde a la Municipalidad eventualmente solucionar el problema entonces aquí lo más sensato es



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 34.

enviárselo al Señor Alcalde, ya que están haciendo trabajos en este momento, para que verifique bien y si hay posibilidades que realicen los trabajos que están solicitando los vecinos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Sería solo que verifique si hay posibilidades, porque no se va a mandar a que realicen los trabajos si no se verifica si hay fondos o no.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como vamos a mandar a que realicen los trabajos, si no tenemos los recursos, lo que propongo es que si hay posibilidad de hacer las correcciones, entonces que las realicen y si no hay posibilidades es algo que se nos sale de las manos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Siempre he creído muy recelosamente de la parte administrativa, que Don Gerardo sacara los recursos de donde tenga que buscar, porque si hay que arreglarlo hay que arreglarlo, pero siempre me ha preocupado porque a veces en este Concejo Municipal aprobamos arreglos de caminos o le damos el visto bueno al Señor Alcalde para que arregle caminos o alcantarille, ciertas calles o ciertos caminos, donde la población es mínima, no le voy a quitar mérito a esto, todos necesitamos ayuda, pero en este caso como usted mismo lo dijo estamos hablando de una población bastante grande, muy transitada, donde no sabemos si existe población de discapacidad que requiera hacer uso de estas calles y una serie de situaciones, entonces sería bueno que se tome en cuenta esta situación, mas ahora que estamos entrando a la temporada de tormentas tropicales, entonces si me gustaría que se le traslade al Sr. Alcalde para que se le ponga atención y que se le de una respuesta oportuna a los vecinos, no que se mande a que quede en el olvido, sino que si se le de una respuesta a los vecinos, de esta Comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y si hay posibilidades que también nos brinde un informe a nosotros para saber si pudo o no solucionar y también al solicitante.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Que se le agregué también que si no hay recursos presupuestarios, talvez que envíe una propuesta de solución al problema que tiene la Comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exactamente agregarle que si en este momento no hay posibilidad de intervenir el camino, que lo incluya en algún presupuesto para darle solución al tema, porque este es un camino que si usted pasa por ahí en horas de la mañana o en horas de la tarde ahí camina cualquier cantidad de personas y la calle es angosta hay unos zanjo peligros hay problemas de inundación de hecho ya se están haciendo trabajos, pero creo que la parte donde indica la nota no esta contemplada.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si no me equivoco este es un proyecto de llave en mano, ahí lo que queda es pasarle la petición al Señor Alcalde, para ver si la intervención de ese camino esta contemplado y si no ver si los recursos a nivel municipal estén incluidos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hasta lo que Yo tengo entendido no hay recursos incluidos para esa parte, que se está solicitando, aquí sería lo que hemos dicho, enviárselo al Señor Alcalde, y si hay posibilidades de hacer la corrección, que lo realice y si no hay posibilidades, que lo incluya en un presupuesto venidero y que le de prioridad, por lo tanto: **: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 35.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por los Vecinos de Calle 2, en el que exponen una serie de aspectos que les causa enorme preocupación, como es el caso de mejoras a la carretera Entrada de la Urbanización El Encanto, Geranios, Calle 2 y Barrio Canta Rana sobre carretera al Hogar, donde actualmente se encuentran realizando labores, dejando a su paso las cunetas con una gran profundidad, poniendo en riesgo la integridad del Ciudadano por la condición del camino, por esta razón se solicita brindar un informe para conocer si existe o no recursos presupuestados para resolver la situación que presentan los vecinos y en caso de no existir recursos, tomar la situación como prioridad, debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado y a los vecinos, en lo que refiere a la condición real de intervención del camino.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

14- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 22-06-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona indican lo siguiente:

1. En Virtud de conocimiento de este órgano municipal respecto a las medidas tomadas por la situación de COVIC 19 le indicamos:
- Que el día viernes 19 junio 2020 este órgano se acercó a la Municipalidad de Guácimo según la convocatoria a la audiencia previa con dicho concejo para ser recibidos. misma para la cual eventualmente era rendir informes al estimado concejo municipal como comisión permanente de dicha Municipalidad y quien vela por el desarrollo de las juventudes de nuestro cantón.

En este caso asistimos la señorita Deylin Arrieta Castillo secretaria del Comité Cantonal Persona Joven y mi persona en calidad de presidente, además indicar que nos acompañó el representante del Comité Cantonal Persona Joven en el Comité Cantonal de Deportes el Joven Menor de edad Efraín Fuentes Cordero. Se le Solicita respetuosamente sea incluido antes de su aprobación en el acta del día Viernes 19 de junio 2020, los incidentes presentados y debidamente detallados de la situación que se dio en el desarrollo de dicha sesión e incluyendo de quien dio la orden de llamar fuerza Pública y bajo qué criterios, recordar que en dichas actas deben incluirse todos los acontecimientos que sucedan en el desarrollo de la sesión.

Conocida el oficio que envía la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el acta se incluyó lo que aconteció. Había un acuerdo donde se convocaba a dos personas, ellos llegaron con tres, se les dijo que se les permitía dos y ellos no quisieron, que tenían que ser tres, entonces nosotros tomamos el acuerdo de posponer el informe, porque ella quería que fueran tres y el acuerdo eran dos. Y se dijo que se iba a posponer la presentación debido a que teníamos informes de Auditoría, de Salud Ocupacional, donde nos hacían ver que no podíamos atender al público y aparte de esto, había afuera de las instalaciones de la Municipalidad una presión de gente que también querían que se les atendiera y la verdad que no podemos atender al público. Lo otro fue, que se le pidió retirarse. El Presidente tiene la potestad de acuerdo al artículo del Código Municipal, de hacer retirar a las personas. Yo le solicite que por favor se retirara y que la íbamos a atender posteriormente y ella tampoco quiso retirarse, le solicitamos de forma respetuosa, que se retirara y no quiso, entonces se llamó a la seguridad de la Municipalidad, para que la seguridad le solicitara que se retirara y tampoco quiso retirarse, entonces como no quiso retirarse se tuvo que llamar a la fuerza pública, pero era porque ella insistía que se atendiera a las tres personas y el acuerdo decía dos personas, y también quería grabar la sesión, cosa que no estaba contemplado en el acuerdo, entonces eso fue lo que sucedió y no fue que no se le iba a atender, se dijo que se iba a posponer la presentación del informe.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 36.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Aquí está el compañero Diego que no me deja mentir, cuando el salió a hacerlas pasar e indicarle que eran solamente dos personas, ella aceptó que fueran las dos personas. Otra cosa, había una directriz de parte del Ministerio de Salud, pero esa directriz se transfirió a medio día perfectamente se le pudo avisar que no se le podía atender.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpe compañera Seidi, el comunicado no fue a medio día como Usted dice, nosotros conocimos la directriz a la hora de la sesión.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: La Auditora desde medio día envió un correo a todos los compañeros del Concejo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero lo vimos en el Concejo a la hora de la sesión.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Si Reg. José, pero ella ya estaba convocada, la gente de afuera no estaba convocada, entonces no había razón del porque no atenderla si estaba convocada y no se le comunico que se iba a desconvocar, de ahí es donde Yo digo que si se cometió un error, debió de haberse atendido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que se dijo que pasara, ella no quiso, ella dijo que eran tres, en ningún momento le dijimos que no, ella no quiso, nosotros no podemos hacer nada, ella quería tres personas e indico que eran tres y el acuerdo eran dos y debido a que ella indico que eran tres nosotros tomamos otro acuerdo.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Ella decía que tres, no que dos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y eso consta en la grabación donde Yo le dije a Diego que dejara pasar a las dos personas y ella dijo que no, que tenían que ser tres.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: De hecho, Yo dejé el micrófono abierto para que quedara grabado eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exactamente y debido a eso nosotros tomamos otro acuerdo de reprogramarle la atención.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo siento que nos equivocamos, somos humanos y se debió de atender porque estaba convocada. Creo que aquí la vez pasada cuando fui Regidor siempre pensaba y funcionaba mucho escuchar a las dos partes, porque es muy fácil escuchar una parte y la otra no tener la oportunidad de defenderse, porque aquí podemos ver que la compañera Seidy Morales dice que la compañera Yanitza aceptaba que fueran dos personas las que ingresaran a presentar la información y el compañero Diego dice que aceptaba que fueran tres, entonces aquí no podemos decir quien dice la verdad porque la otra parte no está. Yo siempre mantuve ese día que debíamos de atenderles.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Ya nos hemos estado pasando de las órdenes sanitarias que nos han mandado, y que tenemos que cumplir.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 37.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno aquí damos este tema por concluido.

Compañeros Yo les mande a Ustedes unos proyectos de Ley que son meramente del Cantón, no sé si ya los leyeron, por lo que les solicito que si están de acuerdo por favor apoyarlos, son los siguientes:

a. Oficio **AL-20935-OFI-0010-2020, de fecha 24 de junio de 2020 ASUNTO:** Consulta Proyecto Expediente N.º 21.907, EXPEDIENTE N.º 20.935; tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.907: **"REFÓRMESE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N° 9504 DENOMINADA LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO"**. En sesión No. 36 del 08 de junio de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 99, en La Gaceta 93, del 27 de abril de 2020:

De acuerdo al Censo Nacional del 2011, la población del cantón era de 41.266 habitantes, de los cuales, el 8,5% nació en el extranjero, pero que a la fecha después de aproximadamente 9 años de dicho censo la población ha crecido en 15% aproximadamente.

Entre otros datos, el nivel de alfabetismo del cantón es del 96,5%, con una escolaridad promedio de 6,3 años.

El mismo censo detalla que la población económicamente activa se distribuye de la siguiente manera:

Sector Primario: 47,9%
Sector Secundario: 12,0%
Sector Terciario: 40,1%

La principal actividad económica del cantón de Guácimo es la actividad Agropecuaria, predominando las plantaciones de piña y banano, y con una menor escala yuca, maíz y la ganadería.

Recientemente han nacido algunos emprendimientos turísticos en la rama de turismo rural, pero aun es una actividad muy deprimida y aún más con la emergencia ocasionada por el virus del COVID-19, el cual no ha afectado únicamente al sector turismo, sino a todo el comercio nacional como internacional.

En el cantón de Guácimo la mayor proporción de patentados son pequeñas Pymes como sodas, tiendas, pulperías, panaderías, verdulerías, talleres mecánicos entre otros.

En noviembre del año 2017, fue promulgada la ley 9504, denominada "Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Guácimo", la cual en su artículos 28 impuso un impuesto por uso de rótulos, anuncios y vallas, de todos los locales comerciales del cantón con montos desproporcionados a la realidad de la economía de un cantón como Guácimo, donde por el solo hecho pintar la publicidad del negocio en una de sus paredes se le impone un tributo del 25% de un salario base, lo que desde la fecha muchos comercios ha optado por cerrar sus actividades.

La cámara de Comercio y Turismo de Guácimo fue la primera en manifestarse en contra de la aplicación de esta normativa dado el alto impacto que tiene en sus actividades comerciales.

En el año 2018 da inicio el proceso de ampliación de la ruta número 32, lo cual ha venido a contribuir negativamente con la actividad comercial del cantón dado que muchos comercios frente a la ruta se vieron afectados por los movimientos de tierra, tránsito de la maquinaria por el lugar, ocasionando que no puedan recibir clientes, lo cual también ha conllevado al cierre de muchos comercios en este sector.

La entrada en vigencia de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (Ley 9635), ha golpeado fuertemente la actividad económica en general y por ende a los patentados del cantón de Guácimo,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 38.

los servicios profesionales y técnicos a los que deben acudir -contadores, abogados, médicos, ingenieros entre otros-, los alquileres comerciales han tenido un aumento automático de un 13%, los servicios y mantenimiento de la actividad comercial se han aumentado en un 13%, entre otros rubros. Estos costos, por lo general, han tenido que ser asumidos por el comercio, ya que, si se trasladan al costo del bien o servicio final, se desmotiva la intención de compra del cliente, que ya de por sí, está tendiendo a ser cauto en sus compras por la crisis económica que se vive.

El efecto de esta ley no es solamente en el aspecto económico, sino que implica una nueva forma de entender los nuevos procesos y procedimientos tributarios nacionales, lo que requiere inversión y capacitación, nuevos sistemas de facturación y control de inventarios, adquisición de equipo informático, esto aunado a errores involuntarios efecto del proceso de aprender haciendo, resultado de la implementación los cambios, que el Ministerio de Hacienda realizó, sin previa capacitación ni mayor información, por lo que cada empresario le tocó adecuarse dentro del mismo proceso de su quehacer diario, esto sin contar que la misma administración tributaria nacional, desde la implementación de la norma, ha venido cambiando las reglas del juego una y otra vez.

Otro de los factores que han golpeado la economía del cantón y en especial al comercio es la alta tasa de desempleo que se ha generado en el último año y principalmente es este cantón que ha dependido de la actividad agrícola la cual genera aproximadamente el 90% de las fuentes de empleo en el cantón.

Debido a múltiples factores las empresas agrícolas han tenido que recortar su planilla, lo que repercute en una fuerte baja en el circulante económico en el cantón, lo que disminuye considerablemente el poder adquisitivo de la población lo cual repercute en forma directa en el sector comercio.

Según los registros de patentados municipales, existen 1291 patentes inscritas en el cantón, lo cual hace pensar que al menos debería de haber un rótulo por cada patente inscrita, sin embargo, hay que hacer la salvedad que un buen porcentaje de comercios tienen dos o más rótulos instalados.

En la actualidad la municipalidad de Guácimo no está aplicando el cobro de este tributo debido que hacerlo sería obligar a muchos comercios a cerrar su actividad comercial, lo cual no es de ninguna manera de beneficio para el municipio, que más bien está en la obligación de incentivar la apertura de nuevos negocios y de esa manera poder tener mayor recaudación el rubro de patentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4. Inciso d) e inciso h) y 13 inciso b) del código municipal, los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República, y lo indicado en la resolución 5445-99 de la sala constitucional, de las catorce horas con 30 minutos del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, el Concejo Municipal y la Municipalidad de Guácimo, tienen la potestad de solicitar y proponer la reforma de dicha ley.

Es por eso que mediante el acuerdo número 9 de la sesión Ordinaria N.º 13-2020, celebrada el 27 marzo 2020, acordó:

"Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación de la modificación del artículo 28 de la Ley 9504, con el objeto de que se disminuya los porcentajes del impuesto a los rótulos, anuncios y vallas, en la forma siguiente:

ARTÍCULO 28- Impuesto por uso de rótulos, anuncios y vallas

Los propietarios de bienes inmuebles o licenciarios de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 39.

trimestrales. Dicho impuesto se calculará tomando como base el salario base establecido en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, de forma anual, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las siguientes categorías:

A) *Anuncios volados: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley, independientemente de su estructura, material o tamaño, excepto los luminosos, colocados en el borde y a lo largo de la marquesina de un edificio o estructura, pagarán un quince por ciento (5%) anual sobre el salario base.*

B) *Anuncios salientes: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley, independientemente de su estructura, material o tamaño, excepto los luminosos, que sobresalgan de la marquesina de un edificio o estructura, pagarán un cinco por ciento (5%) sobre el salario base.*

C) *Rótulos bajo o sobre marquesinas: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley, independientemente de su estructura, material y tamaño, excepto los luminosos, colocado bajo o sobre marquesinas de edificios o estructuras, siempre que no sobresalgan de ellas, pagarán un cinco por ciento (5%) sobre el salario base.*

D) *Rótulos luminosos: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley que funcione con sistemas de iluminación incorporados a su funcionamiento (rótulos de neón y sistemas similares y rótulos con iluminación interna), pagarán un siete por ciento (7%) sobre el salario base.*

E) *Anuncios en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas: todo tipo de rótulo o anuncio permitido por ley, independientemente de su estructura, material y tamaño, excepto las vallas publicitarias, ubicados en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas, pagarán un diez por ciento (10%) sobre el salario base.*

F) *Anuncios en paredes o vallas: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley, instalado sobre paredes de edificios o estructuras, de cualquier material y tamaño, así como las vallas publicitarias de cualquier tipo y tamaño, pagarán un cinco por ciento (5%) sobre el salario base.*

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme".

Por lo que la reforma a la ley 9504 es una labor impostergable. Es importante destacar que por la situación actual, social y económica por la que vive la clase productiva del país, la que ha generado en una firme oposición por parte de los comerciantes del cantón de Guácimo al cobro que se les impone actualmente en el artículo 28 de la ley 9504, por la comunicación visual y publicidad exterior de cada uno de los establecimientos comerciales, siendo estos un medio para dar a conocer sus actividades comerciales, y son su razón de existir.

Por tales motivos es que les solicitamos a las señoras y a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

b. oficio AL-20935-OFI-0015-2020, de fecha 24 de junio de 2020, **ASUNTO:** Consulta Proyecto Expediente N.º 21.743, EXPEDIENTE N.º 20.935; tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.743: **"MODIFICACIÓN AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.º 3091 DEL 18 DE FEBRERO DE 1963"**. En sesión No. 36 del 08 de junio de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 285, en La Gaceta 242, del 19 de diciembre de 2019. La Ley Constitutiva de JAPDEVA, número 3091, declaró como propiedad de la institución en el año 1963, con el fin de promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica, de todos los terrenos existentes desde la boca del Río Moín en el distrito central del cantón de Limón, hasta el Río San Juan, distrito de Colorado de Pococí, en una franja



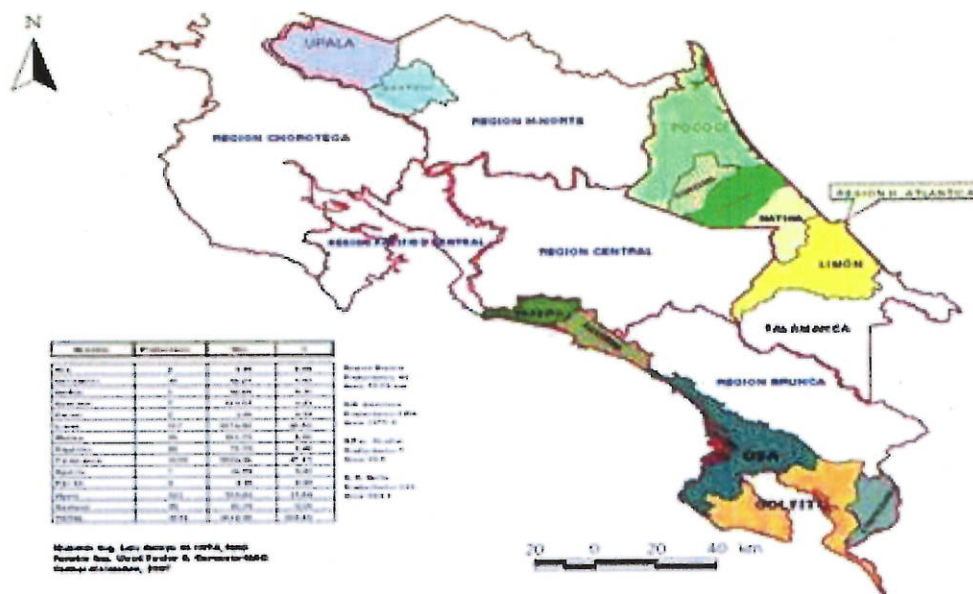
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 40.

de 10 kilómetros medidos desde la costa hacia el interior, con un área total superior a las 132 mil hectáreas.

Esa extensión territorial abarca seis cantones, a saber, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y San Carlos.



Adicionalmente la ley de creación del Parque Nacional Tortuguero, 5680, ordenó inscribirlo en el Registro Público como finca individualizada propiedad del Estado, lo que en principio disminuía de forma notable el área correspondiente a la finca de JAPDEVA.

Lo mismo sucedió cuando se crearon, por decreto, las restantes áreas protegidas aprobadas con posterioridad en la vertiente atlántica.

No obstante la anterior modificación tácita al territorio que originalmente la Ley Constitutiva le había asignado a esa entidad, en evidente contradicción hacia lo ordenado en la ley 5680, así como de los restantes decretos que crearon otras áreas protegidas en la región, y la ley 6043, quien fungía como Presidente Ejecutivo de JAPDEVA en fecha 08 de junio del 2001, compareció ante la Notaría del Estado e hizo traspasar a nombre de esa institución la totalidad del inmueble que indicaba la ley del año 1963, incluyendo las áreas de zona marítimo terrestre, el Parque Nacional Tortuguero y las otras zonas protegidas declaradas por decreto; inmuebles que evidentemente ya no le pertenecían a la institución.

Ese traspaso generó la inscripción a nombre de JAPDEVA de una enorme finca en la provincia de Limón, actualmente inscrita bajo la matrícula noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho- cero cero, plano catastrado L- 0000001-1977.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 41.



Ese traspaso y titulación a nombre de JAPDEVA también incluyó y afectó gravemente el derecho de las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí, al Usufructo y Administración de la Zona Marítimo Terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores, ya que JAPDEVA se apropió e inscribió los terrenos desde la costa y los extendió diez kilómetros territorio adentro; también afectó el derecho del Estado en su patrimonio natural y a la defensa del medio ambiente en las áreas silvestres protegidas, ya que JAPDEVA las tituló a su nombre.

Para resolver este problema que padecen las comunidades costeras del Caribe Norte y las municipalidades de Limón, Matina, Siquirres y Pococí se presenta a la corriente legislativa el presente proyecto de ley que busca resolver la necesidad de dar Seguridad Jurídica a los pueblos costeros como un instrumento para generar mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de la región, mediante una administración por parte de las municipalidades según lo establece la Ley 6043 del 2 de marzo de 1977 (Zona Marítimo Terrestre).

La iniciativa posibilitará que las municipalidades puedan concesionar los terrenos que sean de naturaleza "para construir" en poblados como Moín, Barra Matina, Boca Pacuare, Barra Parismina, Jalova, Barra Tortuguero, San Francisco, Laguna de Samai, Barra de Colorado entre otras, que actualmente carecen de algún título que les brinden seguridad jurídica a sus habitantes, proyectos comunales y empresariales.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 42.

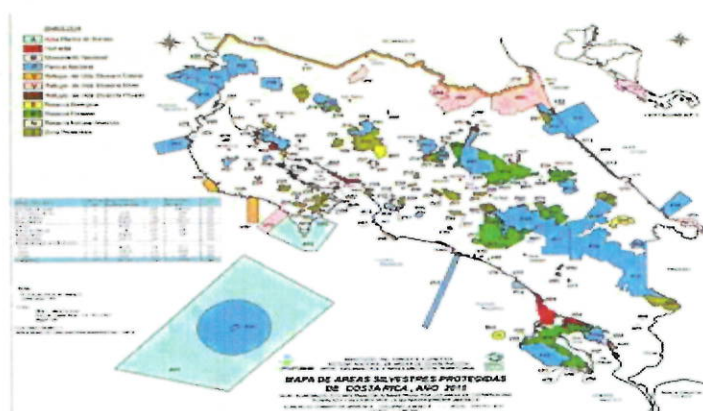
Asimismo, al permitir otorgar una concesión sobre estos terrenos a los poseedores, habilitaría a las municipalidades para que puedan cobrar el impuesto de bienes inmuebles a los poseedores y patentes a los comercios, lo que actualmente no pueden hacer, al encontrarse la finca inscrita a nombre de JAPDEVA.

La iniciativa permitiría la concesión de terrenos bajo posesión de los pobladores, según lo establece la Ley 6043 del 2 de marzo de 1977 (Zona Marítimo Terrestre).

El proyecto promoverá un mejor nivel socioeconómico de las familias de la región, mediante el acceso a créditos para vivienda, actividades productivas y ecoturísticas, así como la conservación del medio ambiente por medio del acceso a incentivos ambientales y a proyectos de ecoturismo.

Este proyecto permitiría que las municipalidades puedan realizar los planes reguladores costeros, siendo este el único instrumento de planificación mediante el cual se distribuye el uso espacial del suelo en las zonas costeras y establece un sistema obligatorio de seguimiento para el ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre. Es requisito formal para la obtención de una concesión en la ZMT y son administrados por la respectiva Municipalidad.

El proyecto comprende lo que se considera como Caribe Norte, abarcando toda la zona litoral Caribe, con una longitud de aproximadamente 122 km. y un ancho variable que se define por los límites de las diferentes "barreras naturales" que constituyen las Áreas Silvestres Protegidas contempladas dentro de la Zona Marítimo Terrestre.



El proyecto busca desde el punto de vista de la administración de los terrenos existentes en el Caribe Norte los diferentes tipos de territorios que cubren los 200 metros de la ZMT:

- 1- ZMT bajo la administración de las Municipalidades.
- 2- Áreas protegidas bajo la administración del SINAC.

El presente proyecto de ley no solo busca resolver la problemática del ordenamiento territorial, no solo frente a la zona costera, sino también a lo largo del canal principal que une la Boca del Río Moín con Barra del Colorado, dada la aplicabilidad de la Ley de la ZMT.



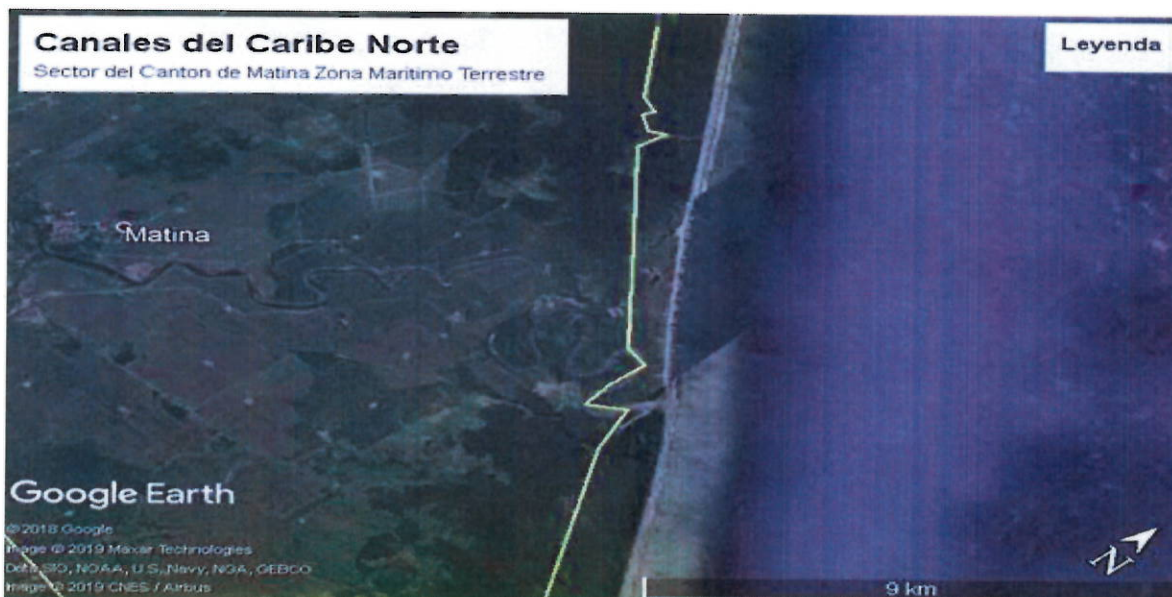
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 43.



Debe aclararse que, en el caso del área a ambos lados de los canales, el espejo de agua constituye el Humedal Nacional Cariari, mientras que los 200 metros a ambos lados de este humedal, son parte de la ZMT a ser administrada por las municipalidades.



Considerando la política de conservación del Estado costarricense y la importancia de las áreas silvestres protegidas para el turismo, tanto como elementos que justifican la visitación como ejes que permitirían la consolidación o establecimiento de centros de desarrollo, se busca con el proyecto se dé un enfoque del desarrollo turístico sostenible de baja intensidad y bajo impacto, ligado al concepto de Naturaleza, integrando a las autoridades conservacionistas y a los pobladores locales, mediante una adecuada planificación territorial y no a como se está desarrollando hoy día de forma desorganizada territorialmente hablando.

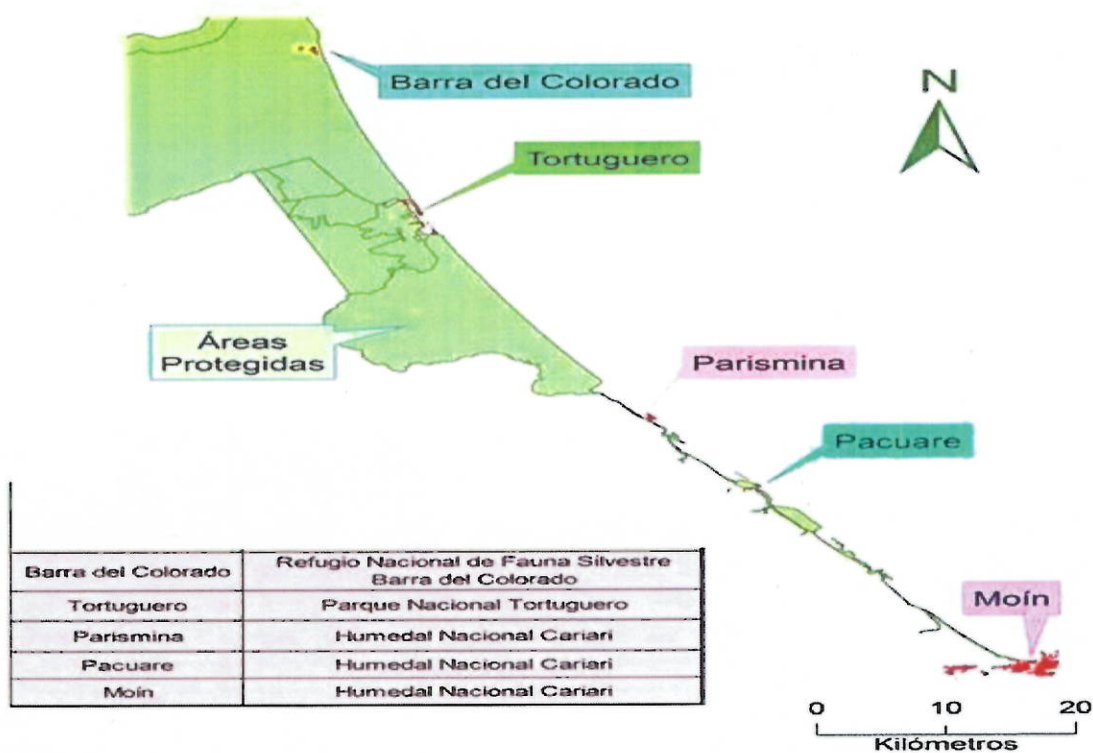


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 44.

Se puede afirmar que más del 50% de la zona costera está dedicado a la protección, garantizando la conservación del recurso natural turístico, que constituye un elemento fundamental para generar desarrollo y bienestar a las poblaciones inmersas en el territorio.



Por todo lo anterior, se expone a la consideración de señoras y señores Diputados el siguiente proyecto de ley:

c. Oficio AL-20935-OFI-0048-2020, 23 de junio de 2020 ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.010, EXPEDIENTE N.º 20.935 tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.010: "RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)". En sesión No. 37 del 22 de junio de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 140, La Gaceta 136, del 09 de junio de 2020.

Este proyecto tiene por objetivo una redefinición de los límites entre el cantón de Guácimo y Pococí con el fin de acoger el interés de la comunidad del sector de Colorado Oriente, comunidades de (Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo), con una población aproximada de 1271 habitantes, quienes desean formar parte del cantón de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 45.

Consideran los pobladores, según lo señalado por las Asociación de Desarrollo del sector de Colorado Oriente, que tienen una fuerte relación con el cantón de Guácimo culturalmente debido a que comparten costumbres y tradiciones con el pueblo Guácimeño como lo son: la celebración de las actividades intercomunales, el desfile del 15 de setiembre y otras efemérides, la comunidad envía su representación a los desfiles en Guácimo, con lo cual se da un arraigo de estas comunidades.

El cantón de Guácimo tiene una extensión de 576.48 km², y es el sexto cantón de la provincia de Limón, Costa Rica, su ubicación se encuentra entre las coordenadas

- Latitud 10°12'46"Norte y - Longitud 83°41'12"Oeste.
- Sus límites son:**
- Este: Río Destierro, distritos Cairo, Germania, Alegría, Florida.
 - Norte: Cantón Pococí, distrito Roxana y Colorado.
 - Oeste: Cantón Pococí, Río Jiménez.
 - Sur: Cantón Turrialba.



Está dividido en cinco distritos:

Distrito	Latitud	Longitud	Elevación msnm
Guácimo	10°12'46"N	83°41'12"O	114
Mercedes	10°10'40"N	83°36'50"O	95
Pocora	10°10'18"N	83°36'15"O	96
Río Jiménez	10°15'06"N	83°36'15"O	10
Duacaré	10°17'28"N	83°36'44"O	18



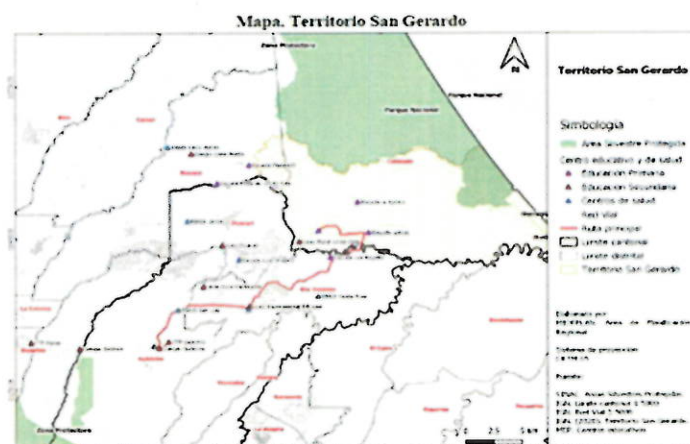
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 46.



En la actualidad el Cantón de Guácimo atiende la población de vecinos del distrito de Colorado del cantón de Pococí (Sector Colorado Oriente), que geográficamente se ubican al norte con el Río Sierpe, al sur con el Río Jiménez (Río Parismina al final), al este con el mar Caribe, y al oeste con parte del cantón de Guácimo y el Distrito de Roxana de Pococí.



Es un territorio del cantón de Pococí que se encuentra enclavado por el sector noroeste con el Parque Nacional Tortuguero y por el sector sur con el cantón de Guácimo siendo este cantón el único sector por donde se pueden ingresar a ese territorio.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 47.

Los pueblos y caseríos localizados en esta área geográfica que se involucran son: Línea Vieja - Coopemalanga - San Gerardo - La Aurora - La Morenita - Los Palmares. Caño Sirena - Finca Thames - Finca Lomas - Milla Cuatro - Jalova - Lomas de Sierpe - Zancudo.

Al ser comunidades cuyo único acceso, dinámica económica y su relación es con el cantón de Guácimo, es poco o nula la atención que reciben de la municipalidad de Pococí.

Sobre la relación de las comunidades de Colorado Oriente con el cantón de Guácimo existen otras claras manifestaciones de su arraigo y su cercanía como lo son:

El desarrollo comunitario, servicios básicos (Servicio de electricidad), actividad empresarial (turismo, transporte de banano, palma aceitera, ganado, agricultura), infraestructura estatal y actividad comercial, es ingresando por la ruta principal que va de Guácimo, Río Jiménez, Irlanda, Los Ángeles, hasta cruzar el puente sobre el Río Jiménez y llegar a Finca Lomas y de ahí a todas las demás comunidades.

El Cantón de Guácimo siempre les ha tendido la mano en los momentos más difíciles, reparación de caminos y pasos de alcantarillas, para poder realizar sus actividades agrícolas y comunitarias, sus hijos salen a estudiar a los:

Centros educativos: de Guácimo, donde estos se ubican más próximos a estos poblados, destacando varias escuelas en sus inmediaciones (Aurora, Lomas, San Gerardo y Los Ángeles), y con respecto a los centros de secundaria se destaca la cercanía de dicha comunidad con el Liceo Rural Línea Vieja (2km), en distrito Duacaré de Guácimo el Liceo Duacaré (13km), y en el distrito Roxana de Pococí el Colegio Llano Bonito (23km), el Servicio de

Centros de salud: presenta mayor cercanía con el ubicado en Santa Rosa (15km) distrito Río Jiménez, y el EBAIS Limbo (14km) distrito Duacaré, ambos del cantón Guácimo, mientras que del cantón Pococí, el EBAIS cercano es en Llano Bonito a 25km de la comunidad San Gerardo, las rutas de:

autobús se interconectan con Guácimo, siendo la empresa Emguapo S.A, con un horario de servicio en la mañana a las 6:00am y 8:00am y en la tarde 12:30md y 2:30pm; es un servicio que conecta el centro de Guácimo con las comunidades más al norte de dicho cantón, beneficiando a los Ángeles de Guácimo y a las comunidades de Colorado Oriente, en fin todo su desarrollo económico, social y cultural, es con el Cantón de Guácimo y no así con Pococí que les queda a mucha distancia de su cabecera de cantón y los caminos casi siempre están en mal estado, y para poder realizar gestiones o actividades en el resto del cantón de Pococí deben de ingresar al cantón de Guácimo y volver a ingresar a Pococí, a como se indicó anteriormente, ya que el sector de Colorado Oriente se encuentra enclavado entre el Parque Nacional Tortuguero y el Cantón de Guácimo.

Este territorio cuenta con una población aproximada de dos mil habitantes, donde existen cuatro EBAIS, cuatro escuelas, y una telesecundaria, además siendo que una mayoría de los servicios que reciben estos pobladores, son suplidos por la comunidad de los Ángeles y Santa Rosa de Río Jiménez ambas del cantón de Guácimo.

Es por las razones antes expuestas que en fecha 22 de septiembre de 2018, en una asamblea de los diferentes comités y Asociaciones de Desarrollo del territorio, toman el acuerdo de conformar una comisión que se encargue de llevar adelante el proceso de gestionar la anexión de dicho territorio al cantón de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 48.

El día 28 de septiembre de 2018, se presentan ante el concejo municipal de Guácimo para realizarles formal solicitud de que este cantón acoja el territorio de Colorado Oriente, es así que en Sesión Ordinaria N.39-18 del 28 setiembre 2018 el concejo municipal de Guácimo tomó el siguiente acuerdo: Acuerdo N.01, que dice:

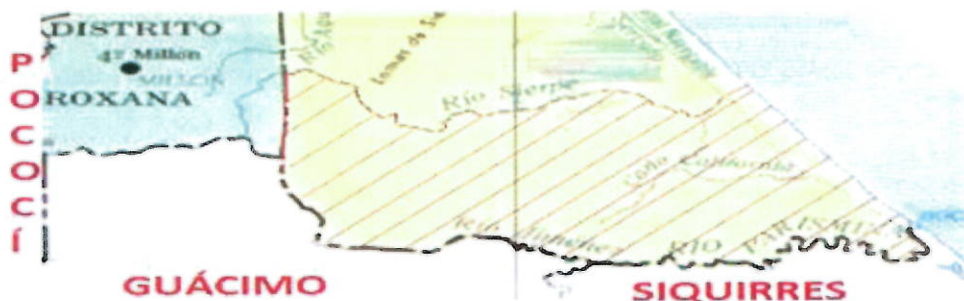


Acta N° 67-2018
S. O. N° 39-2018
Fecha: 28-09-18
Pág. N° 04.



En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La moción sería aceptar la petitoria de los Vecinos que nos visitan y solicitarla al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para iniciar a realice todos los tramites en conjunto con la Asesoría Legal y Vecinos, para que no pasen a ser si no que ocupen el lugar que les corresponde dentro de nuestro Cantón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

En virtud de la presentación de solicitud Anexión "Sector Colorado Oriente", al Cantón de Guácimo, por parte de Vecinos que habitan dichas Comunidades, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aceptar en todas sus partes la iniciativa, por tanto se autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a la mayor brevedad posible a iniciar el trámite de asesoría, así como las gestiones jurídicas legales, en coordinación con el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo - Vecinos del "Sector Colorado Oriente", para lograr en el menor tiempo posible que dichas comunidades pertenezcan territorialmente, geográficamente al Cantón de Guácimo.
Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.





Municipalidad de Guácimo

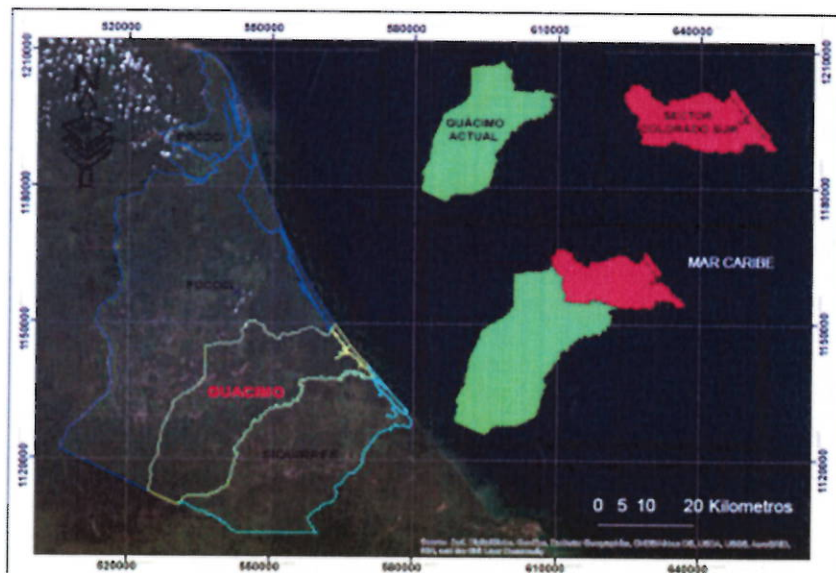


Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 49.

La anexión de este territorio le permitiría al cantón de Guácimo contar con Zona Marítimo Terrestre, considerando que es el único cantón de la provincia de Limón que no cuenta con zona marítimo terrestre y salida al mar Caribe.

Lograr que el sector de Colorado Oriente se anexe al cantón de Guácimo, le permitiría tener un desarrollo más integral a las comunidades que lo conforman, y a la vez el cantón de Guácimo se vería beneficiado con la posibilidad de contar con una Zona Marítimo Terrestre que le permitiría potenciar el desarrollo Turístico del cantón.

Así mismo le quitaría una presión constante a la municipalidad de Pococí que no ha logrado solventar las necesidades que requieren esas comunidades.



En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En el proyecto de ley 21.907, en el **artículo N° 28, inciso A**, hay un error ya que menciona con relación al cobro por concepto de rotulo, indica en letras quince por ciento y en paréntesis 5%, entonces lo que ocupamos es tener claridad si es quince % o es 5% .

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese es un error de forma no de fondo, porque está escrito correctamente lo que pasa es que digitaron mal.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si fuera 5% beneficia más por eso ocupamos que nos aclaren esa parte. Los otros dos otros proyectos para mi están bien, **21.743 y 22.010**. Yo ambos los leí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si tiene razón porque un 15% sobre el salario base me parece excesivo. Yo estoy de acuerdo 5%. Voy a solicitar que hagan la corrección, que nos aclaren pero que preferiblemente sea un 5%, y los otros sí que se aprueben: Los Señores **los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo con las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2020
S. O. N° 26-2020
Fecha: 26-06-2020
Pág. N° 50.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Diputada Marolín Azofeifa Trejos - aclarar a este Órgano Colegiado, cuál sería la lectura correcta en el **artículo N° 28, inciso A, de la Ley N° 9504 denominada licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Guácimo** con relación al cobro por concepto de rotulo, ya que la misma menciona en letras que correspondería a un **quince por ciento** y en paréntesis a un **5%**. A lo cual este Concejo Municipal le solicita que preferencialmente la opción correcta corresponda a un 5%. De antemano se le agradece la intención al respecto.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo Expediente N.º 20.935; tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.743: "**MODIFICACIÓN AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.º 3091 DEL 18 DE FEBRERO DE 1963**". Ley Constitutiva de JAPDEVA, número 3091, declaró como propiedad de la institución en el año 1963, con el fin de promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica, de todos los terrenos existentes desde la boca del Río Moín en el distrito central del cantón de Limón, hasta el Río San Juan, distrito de Colorado de Pococí, en una franja de 10 kilómetros medidos desde la costa hacia el interior, con una área total superior a las 132 mil hectáreas.

Esa extensión territorial abarca seis cantones, a saber, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y San Carlos.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo Expediente N.º EXPEDIENTE N.º 20.935 tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.010: "**RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)**".

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Señor Presidente antes de cerrar la sesión me gustaría que viéramos un documento que hay en carpeta que corresponde a una terna para nombrar un representante ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en vista de que es urgente porque necesitan trabajar ya que hay un miembro que renunció como hace quince días y no está completa la Junta y se requiere que el Comité este integro para que continúe funcionando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si compañero lo vemos en la próxima sesión, porque ya estamos fuera de tiempo y dijimos que íbamos a terminar con esos últimos puntos. Se cierra la sesión.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las, diecinueve horas, veinte minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria